



CCRD

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Ave. 27 Febrero Esq. Abreu, Edif. Manuel Fernandez Marmol,
Código postal 10305,
Santo Domingo, DN, Tel: • RNC: 401007622 •
www.camaradecuentas.gob.do

RISCCO BERANTUNG DO, SRL

AV. RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ NO. 86, EDIF. ROBLE CORPORATE
CENTER, ENS. LA JULIA
DOM

Orden de compra actualizada

Página 1 de 1
Número OC00002046-2
Fecha 12/08/2022
Referencia
Términos de pago 30 Dias
Moneda DOP

Dirección de entrega

CÁMARA DE CUENTAS

Ave. 27 Febrero Esq. Abreu, Edif. Manuel Fernandez
Marmol, Código postal 10305,
Santo Domingo DN DOM

Línea	No. Artículo	Descripción	Cant.	U de M	Precio	Descto. o.	Monto
1	100227	LICENCIAS INFORMATICA ACL ROBOTICS POR PERIODO DE 1 AÑO + ENTRENAMIENTO Cantidad: 5.00 Sitio : PRINCIPAL Almacén : CENTRAL	5.00	Und	124,006.40	0.00	620,032.00



Moneda	Subtotal	Descuento	Cargos	Impuesto	Total Neto
DOP	620,032.00	0.00	0.00	0.00	620,032.00

Comentario

PEPU-2022-0001

SOLICITADO POR DIRECCION DE TECNOLOGIA PARA USO DE LA DIRECCION DE AUDITORIA.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO



JOSUE GÉSPEDÉS CRUZ
Encargado de Compras

Elaborado por



LIC. GLENDY ALT. JIMÉNEZ MUÑOZ
Directora Financiera

Validado por

15/8/2022

JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ

Presidente de la Cámara de Cuentas de la Rep.

Autorizado por

Vidal Martinez Buret

De: Vidal Martinez Buret
Enviado el: jueves, 11 de agosto de 2022 6:02 p. m.
Para: Graciela Esmeralda Medina Pérez
CC: Josue Céspedes Cruz; Glendy Altagracia Jiménez Muñoz; Jose Miguel Arvelo Franco
Asunto: RV: Expediente contratos de compra
Firmado por: VMARTINEZ@CAMARADECUENTAS.GOB.DO

Buenas tarde, **Lcda. Graciela,**

Después de un cordial saludo, le remito el presente correo donde se explica que los contratos a partir de la fecha serán registros en el sistema financiero, mediante una orden de compras.

Este tipo de expedientes vendrá con el contrato revisado por la Dirección Jurídica y firmado por las autoridades correspondientes.

La División de Compras, remitirá el contrato original, más una copia para fines de validación en auditoría interna.

¡Mis saludos!



Licdo. Vidal Martínez Buret

Director Interino

Dirección de Auditoría Interna

809-682-3290 Ext. 2420

vmartinez@camaradecuentas.gob.do

www.camaradecuentas.gob.do

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 6773 - Santo Domingo D.N. República Dominicana



@CamaraCuentasRD

Cámara de Cuentas RD

De: Josue Céspedes Cruz <jcespedes@camaradecuentas.gob.do>
Enviado el: jueves, 11 de agosto de 2022 5:33 p. m.
Para: Vidal Martinez Buret <vmartinez@camaradecuentas.gob.do>
CC: Jorge Luis Perez Jimenez <jpjimenez@camaradecuentas.gob.do>
Asunto: Expediente contratos de compra

Distinguido Licdo. Vidal:

Cortésmente, le informamos que partir de la fecha, estaremos enviando los expedientes administrativos que contengan contratos, ya que a estos se le elabora una orden de compra en el sistema y para la revisión de que el procedimiento se haya realizado en todas sus etapas conforme a lo establecido en las leyes y normas que rigen el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El proceso de revisión del contrato fue realizado por la Dirección Jurídica, Despacho del Miembro Titular Mario Fernández Burgos y la Presidencia de la institución.

Atentamente,

Josue Céspedes

Encargado de la División de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas




CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS ACL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO DE UN (1) AÑO Y EL ENTRENAMIENTO BÁSICO ACL ANALYTICS; REF. No. CÁMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001.



ENTRE:

De una parte, **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, instituida por la Constitución de la República Dominicana, como Órgano Superior Externo de Control Fiscal de los Recursos Públicos, de los Procesos Administrativos y del Patrimonio del Estado, dotada de personalidad jurídica, con carácter principalmente técnico, autonomía administrativa, operativa y presupuestaria y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley n.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, con Registro Nacional de Contribuyente RNC n.º 4-01-00762-2, debidamente representada por su Presidente, **Licdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, dominicano, mayor de edad, casado, contador, funcionario público, titular de la cédula de identidad y electoral n.º 008-0023414-8, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con domicilio social y oficina principal ubicada en el edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, sito en la avenida 27 de Febrero, esquina calle Abreu, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente contrato, se denominará **"ENTIDAD CONTRATANTE"**, o por su nombre completo.

De la otra parte **RISCCO BERATUNG DO, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Avenida Rafael Augusto Sánchez, núm. 86, apto. Roble Corporate Center, sector La Julia de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente RNC n.º 132450762, debidamente representada por su Gerente, el señor **Antonio Alonso Ayala Ibarra**, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, titular del pasaporte n.º PA0445393, domiciliado y residente en la calle Dakris, casa n.º 6407, Comunidad Los Ríos, Corregimiento de Ancón, Panamá; quien actúa de conformidad con el presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece las distintas modalidades aplicables a los procesos de contratación pública con sus requerimientos.

POR CUANTO: a que **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, se acogió al proceso de excepción de proveedor único, según las disposiciones del Artículo 3, numeral 6 del Reglamento n.º 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012) de Aplicación de la Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; el cual expresa taxativamente lo siguiente:

Handwritten signature/initials.

"ARTÍCULO 3.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:

Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".

POR CUANTO: El día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, convocó al procedimiento de Excepción a Proveedor Único, para la Adquisición de cinco (5) licencias ACL para uso de la Institución por un período de un (1) año y el Entrenamiento Básico ACL Analytics.

POR CUANTO: Que el día primero (1.º) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), mediante comunicación suscrita por el señor Sabino Ramos, Regional Director Latin America & The Caribbean, se indica que el oferente **RISCCO BERATUNG DO, S.R.L.**, es a la fecha representante único de ACL Services Ltd. dbd, haciendo negocios como Diligent para la Cámara de Cuentas de la República Dominicana con el objetivo de la distribución del Software ACL y servicios complementarios.

POR CUANTO: En virtud del procedimiento de Excepción a Proveedor Único, solamente se contactó la empresa **RISCCO BERATUNG DO, S.R.L.**, por ser el único representante autorizado para comercializar, dar soporte y facturación de ACL Service Ltd. en la República Dominicana.

POR CUANTO: Que el informe pericial de evaluación de ofertas, emitido por los peritos: Enmanuel Agüero Núñez, encargado de la División de Desarrollo e Implementación de Sistemas TIC, Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero y Luis Eduardo Fernández, encargado de la División Jurídica de la Dirección de Auditoría, en fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), recomienda la adquisición de licencias "ACL Robotics Professional Edition" y "ENTRENAMIENTO BÁSICO ACL ANALYTICS".

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de la propuesta presentada, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, mediante Acta no. CCRD-CCC-2022-024 de fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la adquisición de los bienes que se indican más adelante. La citada acta del Comité de Compras y Contrataciones decidió en su artículo primero lo siguiente:

"PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **adjudica**, el proceso de Proveedor Único para la "adquisición de cinco (5) licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año y el Entrenamiento Básico ACL Analytics", de referencia: CAMARA

CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001, a la empresa RISCCO BERATUNG DO, S.R.L., por un monto total de RD\$620,032.00 (seiscientos veinte mil treinta y dos pesos dominicanos con 00/100) por haber cumplido con los requisitos técnico y legales exigidos."

POR CUANTO: A que el día nueve (9) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la **CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, procedió a notificar los resultados finales de la adjudicación del Proceso de Excepción.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:



M. 1

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La Ficha Técnica procedimiento de Excepción a Proveedor Único.

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LICENCIAS ACL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO DE UN (1) AÑO Y EL ENTRENAMIENTO BÁSICO ACL ANALYTICS**”, bajo el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
HERRAMIENTA	ACL ROBOTICS - PROFESSIONAL EDITION • ACL ANALYTICS • ACCESO ILIMITADO DE LOS MODULOS DE ROBOTS Y RESULTADOS
CANTIDAD USUARIOS	CINCO (5) USUARIOS
ENTRENAMIENTO	ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS (16 HORAS)

- 3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en La Ficha Técnica procedimiento de Excepción a Proveedor Único.
- 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes a requerimiento de **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**.
- 3.4 **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** declara y reconoce que una vez recibidos los productos de licencias ACL y el Entrenamiento Básico ACL Analytics para uso de la institución, es responsabilidad de ésta del buen y correcto uso de ellas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

- 4.1 El monto total convenido de los servicios indicados en el artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto total de RD\$620,032.00 (seiscientos veinte mil treinta y dos pesos dominicanos con 00/100) sin ITBIS.
- 4.2 **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las licencias efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

A. L. 7 Jan

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:
- Los pagos se realizarán en un plazo de treinta (30) días una vez recibida la factura y contra certificación de recibido conforme del área a cargo del servicio.
- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos fiscales que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar el servicio solicitado, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.
- 6.2 El contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes, sin que ello implique modificar el valor total del mismo.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan La Ficha Técnica procedimiento de Excepción a Proveedor Único, que regula el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. -

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha diez (10) de junio del año 2022, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de RD\$24,801.28 (veinticuatro mil ochocientos uno pesos dominicanos con 28/100), equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a

las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **AMBAS PARTES**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

11.1 **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

11.2 En caso de terminación, nulidad, resolución o rescisión del presente Contrato, **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** deberá saldar toda factura pendiente de pago, y el pago será realizado en el plazo indicado en el artículo 5.2.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14, numeral 13 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, que establece: "No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas: *Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes*", originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**.

ARTÍCULO 13: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13.1 Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato. En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo que haya realizado a entera satisfacción de la Entidad Contratante, hasta el momento en que esta última le notifique la terminación.



Jars
Mh)

ARTÍCULO 14: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

- 14.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 14.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 15: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

- 15.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: LEGISLACIÓN APLICABLE.

- 16.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 17: IDIOMA OFICIAL.

- 17.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 18: TÍTULOS.

- 18.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de estos.

ARTÍCULO 19: ACUERDO ÍNTEGRO.

- 19.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 20: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

- 20.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán

Jans
11

válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, en CINCO (5) Originales de un mismo tenor y efecto, uno para **EL PROVEEDOR**, tres para **LA CONTRATANTE** y un quinto para el Notario Público, que legaliza las firmas, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

POR LA CONTRATANTE



Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

POR EL PROVEEDOR



Señor Antonio Alonso Ayala Ibarra
Gerente en representación de
RISCCO BERATUNG DO, S.R.L.



Yo, **Dr. Fernando Antonio Pichardo Cordones**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, debidamente provisto de la Matrícula No. 2033, del Colegio Dominicano de Notarios, **Certifico y Doy Fe**: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez** y el señor **Antonio Alonso Ayala Ibarra**, de generales y calidades anotadas, personas a quienes doy fe conocer y quienes me han declarado, en conjunto y por separado, bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas tanto públicos como privados, por lo que debe dárseles entera fe y crédito.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Dr. Fernando Antonio Pichardo Cordones
Abogado Notario Público



Fianza Número : 2-2-702-0123014

1- POR CUANTO: RISCCO BERATUNG DO, SRL

Ha solicitado a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de \$24,801.28 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE LICENCIAS ACL PARA USO DE LA INSTITUCION POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO. REFERENCIA: CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001. *** ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, NO POSEE LAS CONDICIONES DE IRREVOCABLE, INCONDICIONAL Y RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL DOMINICANO***.

2- POR CUANTO: La presente FIANZA se emite a favor y en beneficio de: CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CCRD) y tiene como fecha de vigencia desde el 10 de Junio de 2022 hasta el 10 de Junio de 2023 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.**3- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.**4- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS, S.A. no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal que escape del control o responsabilidad del afianzado o en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.**5- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubriciones presentadas por el AFIANZADO.

La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedará comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de los honorarios adicionales, si hubiere lugar.

Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.

El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.

La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

6- POR CUANTO: SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida, y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria e irrevocablemente juzgada de acuerdo con la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas y el Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.**7- POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de los honorarios y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

Fianza Número : **2-2-702-0123014**

- 8- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de los honorarios pagados, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO, salvo existan documentos que demuestren la anulación del contrato u otra justificación válida, previo acuerdo entre Beneficiario/Afianzado y aceptación por parte de SEGUROS RESERVAS.
- 9- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 faculta a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por \$24,801.28 Pesos (DOP) veinticuatro Mil Ochocientos Un con 28/100
- Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador de la fianza, afianzado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas ; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de perdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el afianzado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.
- 11- **POR CUANTO:** No obstante cualquier disposición en contrario de esta fianza, se excluye cualquier incumplimiento, pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, atribuido por, resultante de, que surja de, o en relación con una Enfermedad Transmisible o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

Para esta cláusula, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

- 1-La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación y/o mutación de este, ya sea que se considere vivo o no, y
2. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión en el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y
3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

Exigida a: RISCO BERATUNG DO, SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 10 de Junio de 2022 hasta el 10 de Junio de 2023 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta fianza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

702-070 Trámite de Reclamación

Este documento es emitido hoy día **10/06/2022**, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **10/06/2022** hasta la fecha **10/06/2023** a las **4:00 PM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta fianza.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta fianza, permanecen sin alteración.



Seguros Reservas, S.A.
Santo Domingo.

Firma Autorizada y Sello

segurosreservas.com

T 809 960 7333

809 200 7333 desde el interior

RNC 101 87450 3

Maxiel Castro Tejada

De: Maxiel Castro Tejada
Enviado el: jueves, 09 de junio de 2022 11:16 a. m.
Para: Roberto Delgado
CC: Josue Céspedes Cruz; Compras CCRD
Asunto: NOTIFICACION ADJUDICACION CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001
Datos adjuntos: NOTIFICACION DE ADJUDICACION.pdf

Atención:

Sres. RISCO BERATUNG DO, SRL

Favor de saber que, ha sido adjudicado en el proceso REFERENCIA: CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ACL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO". **Encontrar anexo para los fines de lugar.**

Apreciamos su ayuda durante la etapa de cotización, ahora confiamos en la misma diligencia en la etapa de ejecución y entrega de lo adjudicado conforme a lo establecido en los términos del procedimiento.

Cordialmente,



Maxiel Castro Tejada
Técnico de Compras y Contrataciones
Dirección Administrativa

809-682-3290 Ext. 2395
compras@camaradecuentas.gob.do
www.camaradecuentas.gob.do

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández
Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana



CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ACL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO DE UN (1) AÑO"
REFERENCIA: CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001.

9 de junio de 2022

Señores:

RISCO BERATUNG DO, SRL

Su Despacho. _

Por medio de la presente, por instrucciones del **Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República**, mediante **Acta n° CCRD-CCC-2022-024**, de conformidad con los Términos de Referencia, **NOTIFICA** los resultados finales de adjudicación del Proceso de Excepción de referencia: **CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001**.

Luego de observadas y verificadas las **Ofertas Técnicas y Económicas** realizada por su empresa, así como también los Informes de Evaluaciones Periciales del presente proceso de referencia; se le notifica que: Comité de Compras procedió a adjudicar según siguiente cuadro presentado debajo, detallando los renglones adjudicados:

Descripción	Monto Total
Adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un periodo de un (1) año	RD\$620,032.00 (seiscientos veinte mil treinta y dos pesos con 00/100)

Asimismo, se le instruye constituir una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de veinticuatro mil ochocientos un pesos con 28/100 (RD\$ 24,801.28), equivalente al 4% del monto total a contratar, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la **Ley n° 340-06** sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sus modificaciones y su reglamento de aplicación contenido en el **Decreto 543-12**, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Sin otro particular, se despide



Josué Céspedes
Encargado de Compras y Contrataciones
Por Instrucciones del Comité de Compras




CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO



CCRD-CCC-2022-024

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2022

ADQUISICIÓN A PROVEEDOR ÚNICO

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ACL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO DE
UN (1) AÑO

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ESTUVIERON PRESENTES:	• Licdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez presidente del Comité de Compras y Contrataciones; • Licda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública; • Dr. Roberto Reyes Pérez, director Interino de la Dirección Jurídica; • Licdo. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; y • Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Conocer y Aprobar, si procede, el informe pericial con recomendación de adjudicación del Proceso de Proveedor Único para la "adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año", de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).



Pág. 1 de 5



CCRD-CCC-2022-024

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La Resolución n.º PNP-01-2022 de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

VISTO: El informe justificativo, de fecha diez (10) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), suscrito por el Ing. Francis Pascual Valdez Soto, director de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el cual establece la necesidad la Adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año.

VISTA: La Solicitud de Compras, de fecha quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), suscrita por los señores Francis Pascual Valdez Soto, director de Tecnologías de la Información y Comunicación y Josue Cespedes, encargado de la División Compras por un monto total de RD\$766,528.00 (setecientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho pesos dominicanos con 00/100) para la Adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha veinte de veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$766,528.00 (setecientos sesenta y seis mil quinientos veintiocho pesos dominicanos con 00/100) emitido por la Licda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la Adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año.

VISTA: La comunicación de fecha primero (1^{ero}) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el señor Sabino Ramos, Regional director Latin America & The

Pág. 2 de 5

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

CCRD-CCC-2022-024



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Caribbean de la empresa Diligent, en la cual indica que el oferente RISCCO BERATUNG DO, S.R.L. es el representante único de ACL Services Ltd. haciendo negocios como Diligent para Cámara de Cuentas de la República Dominicana con el objetivo de la distribución del Software ACL y servicios complementarios.

VISTO: El registro de proveedores del estado n.º 102317 perteneciente a la empresa RISCCO BERATUNG DO, S.R.L., de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) n.º 132450762.

VISTA: La propuesta técnica de la empresa RISCCO BERATUNG DO, S.R.L., la cual contiene a documentación justificativa relativa al proceso de “adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001.

VISTA: La propuesta económica presentada que el oferente RISCCO BERATUNG DO, S.R.L. por un monto total de RD\$620,032.00 (seiscientos veinte mil treinta y dos pesos dominicanos con 00/100) en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) para la “adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001.

VISTO: El informe pericial de evaluación de ofertas, emitido por los peritos: Enmanuel Agüero Núñez, encargado de la Division de Desarrollo e Implementación de Sistemas TIC, Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero y Luis Eduardo Fernández, encargado de la División Jurídica de la Dirección de Auditoría, en fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en la cual se recomienda la adquisición de las licencias “ACL Robotics – Professional Edition” y “Entrenamiento Básico ACL Analytics”.

POR CUANTO: Que el artículo número 32 del Reglamento de aplicación contenido en el Decreto n.º 543-12, establecen lo siguiente: “Ningún procedimiento de compras o

“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”



CCRD-CCC-2022-024

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo- financiero o Financiero de la Entidad Contratante”.

POR CUANTO: Que las licencias requeridas por la institución solo pueden ser suplidas por un único proveedor autorizado, como se evidencia en la comunicación de fecha primero (1^{er}) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el señor Sabino Ramos, Regional director Latin America & The Caribbean de la empresa Diligent, en la cual indica que el oferente RISCCO BERATUNG DO, S.R.L. es el representante único de ACL Services Ltd. haciendo negocios como Diligent para Cámara de Cuentas de la República Dominicana con el objetivo de la distribución del Software ACL y servicios complementarios.

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **adjudica**, el proceso de Proveedor Único para la “adquisición de cinco (5) licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año y el Entrenamiento Básico ACL Analytics”, de referencia: CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001, a la empresa RISCCO BERATUNG DO, S.R.L., por un monto total de RD\$620,032.00 (seiscientos veinte mil treinta y dos pesos dominicanos con 00/100) por haber cumplido con los requisitos técnico y legales exigidos.

Pág. 4 de 5

“Rendir Cuentas Fortalece la Democracia”



CCRD-CCC-2022-024

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SEGUNDO: REMITIR como al efecto **remite**, a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

TERCERO: ORDENAR como al efecto **ordena**, a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

LICDO. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
presidente del Comité de Compras y Contrataciones;

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN
encargada interina de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO
directora de Planificación y Desarrollo

DR. ROBERTO REYES PÉREZ
director Interino de la Dirección Jurídica

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ
director Administrativo

*****ÚLTIMA LÍNEA*****



Pág. 5 de 5

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"

INFORME PERICIAL JUSTIFICATIVO

Al: Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

De: Enmanuel Aguero Nuñez
Encargado División Desarrollo e Implementación de Sistemas TIC

Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes
Encargada División Contabilidad

Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría

Asunto: Informe pericial sobre la adquisición de licencias “ACL Robotics - Professional Edition” y “ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS”

Fecha: 30 de mayo de 2022

En fecha 30 de mayo de 2022, a las 9:00 a.m., se procedió a realizar la evaluación de los requerimientos de validación y verificación del procedimiento de excepción por proveedor único, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-001, para adquisición de licencias “ACL Robotics - Professional Edition” y “ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS”, para uso institucional, respecto a las documentaciones en el mismo.

1. PERITOS

Conforme acta del Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las siguientes personas fueron designadas como peritos técnicos para el procedimiento de excepción por proveedor único, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-001, para adquisición de licencias “ACL Robotics - Professional Edition” y “ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS”, para uso institucional:

- Enmanuel Aguero Nuñez
Encargado División Desarrollo e Implementación de Sistemas TIC
Perito
- Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes
Encargada División Contabilidad
Perito
- Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría
Perito





2. DOCUMENTO EXAMINADOS

En fecha 27 de mayo del 2022 a las 8:46 a. m., se recibió en formato digital, las documentaciones de la razón social RISCCO BERATUNG DO, S. R. L., consistentes en:

1. Registro Mercantil
2. Acta de Asamblea
3. Poder notarial
4. Propuesta
5. Oferta Económica SNCC-F033

Se valido en el portal del órgano rector de las contrataciones publicas que esta inscrito en el Registro de Proveedores del Estado, con el número 102317, actualizado el 21 de marzo de 2022.

3. JUSTIFICACIÓN

Considerando las atribuciones establecidas por la Constitución, la Ley núm. 10-04 de fecha 20 de enero de 2004 y su Reglamento de Aplicación núm. 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2006, de forma taxativa dictaminan que la Cámara de Cuentas de la República Dominicana es el órgano superior externo del control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, que tiene como atribución, así como facultad exclusiva, la aplicación del control externo por medio de la auditoría gubernamental mediante la ejecución de las auditorías financieras, de gestión o estudios e investigaciones especiales sean personas físicas, jurídicas, privadas o públicas conforme estén bajo el ámbito de aplicación de la ley que incluye como establece la misma a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, que reciban, recauden o administren a cualquier título, recursos públicos.

Que la realización de estas fiscalizaciones requiere de herramientas tecnológicas, como es *ACL Robotics - Professional Edition*, para implantar una solución auditoría continua, alertas, seguimiento y visualización con productos de *DILIGENT* para la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

En virtud que la documentación evidencia que el proveedor es el único autorizado en el país para comercializar este producto, *RISCCO ha impartido cursos de ACL durante los últimos diez años y nos hemos convertido en distribuidor exclusivo en la región de Centroamérica y el Caribe habla hispana*, el cual por sus características propias es un software especializado, acorde al artículo 4, numeral 5, del Reglamento de Aplicación n.º 543-12, que dispone: *Caso de proveedor único: En el expediente deberá incluirse los documentos que demuestren la condición de proveedor único.*

En ese mismo orden la Cámara de Cuentas de la República Dominicana utiliza desde hace años en sus auditorias este software y requiere de renovaciones, así como actualizaciones correspondientes para su eficiente y eficaz, funcionamiento, repercutiendo en la productividad, gestión, supervisión y calidad en la Dirección de Auditoría de la Cámara



de Cuentas de la República Dominicana, fortaleciendo la fiscalización de los recursos públicos en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas.



4. OFERTA ECONÓMICA

En fecha 27 de mayo del 2022 a las 9:51 a. m., se recibió en formato digital, la oferta económica de la razón social RISCCO BERATUNG DO, S. R. L., como se describe a continuación:

Ítem n.º	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio final unitario
1	ACL Robotics - Professional Edition (ACL ANALYTICS Y ACCESO LIMITADO A LOS MODULOS DE ROBOTS Y RESULTADOS)	UNIDAD	5	96,326.40	N/A	481,632.00
2	ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS (16 HORAS)	UNIDAD	1	138, 400.00	N/A	138, 400.00
Valor total de la oferta -----RDS620,032.00						

5. RECOMENDACIONES

Producto de la evaluación pormenorizada del procedimiento de excepción por proveedor único, identificado como CÁMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-001, para adquisición de licencias “ACL Robotics - Professional Edition” y “ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS”, para uso institucional, se recomienda:

ÚNICO: Recomendamos que se adquiera las licencias de “ACL Robotics - Professional Edition” y “ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS”, mediante el procedimiento de excepción por proveedor único, como fue debidamente fundamentado y su producto un software con caracteres tecnológicos particulares acorde a las atribuciones especializadas de auditoría que viene utilizando la institución desde hace años, acorde a la oferta económica presentada por la razón social RISCCO BERATUNG DO, S. R. L.

El treinta (30) de mayo del año dos mil veinte dos (2022), firmado por:




Lic. Luis Fernández
Encargado División Jurídica de Auditoría
Perito


Lic. Carmen Yudelka Díaz Reyes
Encargada División Contabilidad
Perito




Enmanuel Agüero Nuñez
Encargado División Desarrollo e Implementación de Sistemas TIC
Perito



-----FIN DE ESTE INFORME-----

Validez y fianzas



Los honorarios propuestos tienen una validez de treinta días calendario contados a partir de la fecha de presentación de nuestra propuesta.

Nuestros honorarios excluyen el costo de cualquier tipo de fianza, garantía u otro tipo de salvaguarda financiera. En caso que la **Cámara de cuentas de la República Dominicana** requiera una, estamos abiertos a platicarlas y analizarlas. Cualquier costo derivado de estos requerimientos serán adicionados al costo y serán facturados al 100% al inicio del proyecto.



[Handwritten signature]
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO

Confidencialidad



[Handwritten signature]
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO

En RISCOCO comprendemos perfectamente lo importante que es la confidencialidad de la información a la que, por la naturaleza de este trabajo, los miembros del equipo de trabajo de RISCOCO, tendrán acceso. En este sentido, deseamos comunicarle nuestro compromiso sobre la confidencialidad de la información:

Por este medio, formalmente, **RISCOCO, S. DE R. L.** se compromete a mantener estricta reserva de la información confidencial de **Cámara de Cuentas de República Dominicana**. Definiendo información confidencial (IC) en posterior párrafo; además de mantener estricta confidencialidad y no revelar la misma IC a terceras partes o hacer uso indebido de la misma en beneficio propio o de terceras partes. Entiéndase por información confidencial (IC), cualquiera o toda información de propiedad de **Cámara de Cuentas de República Dominicana** o sus subsidiarias, y/o afiliadas incluidos sin limitaciones, todos los productos y procesos, secretos, información financiera, planes de negocio, planes de mercadeo, planes de investigación y productos a desarrollar, cifras de ventas y proyecciones, proveedores, listas de clientes y contactos, investigaciones de mercadeo, archivos de contratos en computadoras, información fiscal, jurídica, historial o récord del personal, procedimientos contables y cualquier información similar, propiedad de **Cámara de Cuentas de República Dominicana**.

Las obligaciones arriba descritas, no serán aplicables cuando la Parte que recibe la IC demuestre que la Información confidencial es, al momento de la revelación, de dominio público o se volvió parte del dominio público mediante una publicación o cualquier otro medio distinto, siempre que dicha publicación no sea imputable a **RISCOCO, S. DE R. L.**



Anexo 1

Resolución de DGII G. L. Núm. 2880554
RISCCO exento de ITBIS



[Signature]
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO



05/04/2022

G. L. Núm. 2880554

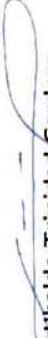
Señor
Antonio A. Ayala Ibarra
Representante Legal
Risco Beratung Do, S. R. L.
RNC 132-45076-2
Calle Rafael Augusto Sánchez Núm. 86, Roble Corporate Center
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Distinguido señor Ayala:

En atención a su comunicación recibida en fecha 09 de marzo de 2022, mediante la cual indica que la sociedad Risco Beratung Do, S. R. L., RNC 132-45076-2, se dedica a la venta de software informáticos para la gestión de las áreas de riesgos corporativo, cumplimiento, etc. En este escenario el cliente obtiene el software directamente de internet, en ese sentido, consulta si la comercialización y el mantenimiento de licencias de software se encuentran exentos del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), conforme el Decreto 293-11¹; esta Dirección General le informa que:

La venta o arrendamiento de licencias de software o programas informáticos, así como el soporte para fines de actualizaciones y mantenimiento de dichas licencias, no se encuentran sujetos al pago del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de la venta de un bien intangible, siempre que no impliquen la transmisión de bienes corporales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 335 y siguientes del Código Tributario y los Literales c) y d) del Artículo 4 del citado Decreto Núm. 293-11.

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC
BA/DBM

	Código de firma: R1A5-2LA2-MNT1-6481-5639-9670 sha1: wh1Znj4KWPBm3H+rs12u7S8= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 R1A5-2LA2-MNT1-6481-5639-9670	

¹ Que establece el Reglamento para la Aplicación del Título III del Código Tributario, de fecha 12 de mayo de 2011.

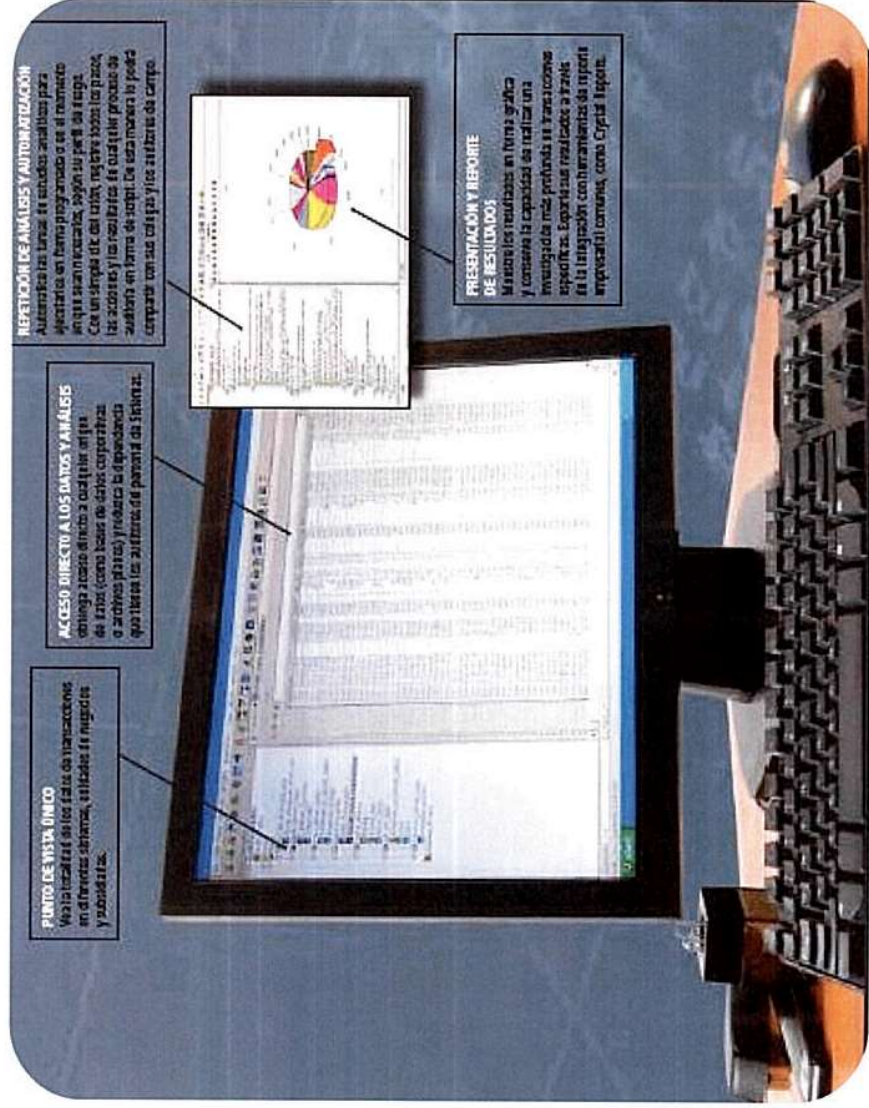


Avenida México, 48, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana. Tel.: 809-689-2181, RNC: 401-50625-4.
Código Postal 10204 DGII.GOV.DO




CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO





Anexo II

Temario de la Capacitación.

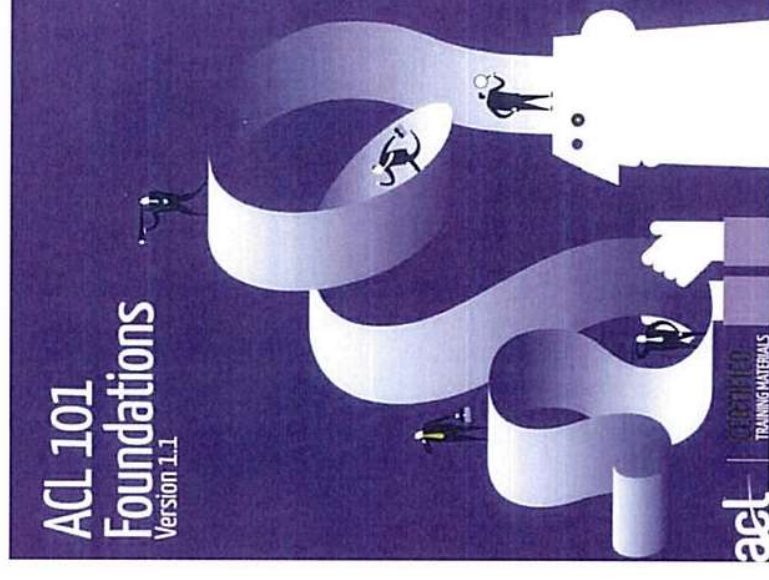


[Handwritten signature]
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Curso Básico

Temario de la Capacitación.

1. Introducción
2. Sobre RISCOO y ACL
3. Aspectos básicos
4. Expresiones
5. Importando Datos
6. Preparando Datos
7. Analizando Datos
8. Informes
9. Scripts



REVISADO
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM.

Curso Básico

Temario de la Capacitación.

Contents

1 Basics	1	3 Importing Data	37
Data Concepts	2	Locate Files	38
Data Storage	3	Locate Files	39-40
Fields	4	Acquire Files	41
Activity 1.1	4	Acquisition Methods	42
ACL Analytics	5	Source File Formats	43-44
ACL Analytics Environment	6-7	Import Files	45
User Interface	8-9	Import Fixed-Width Files	46-48
Views	10	Verify Validity	49
Folders	10	Verify	50-51
Commands	11-12	Activity 3.1	51
Databases & Numeric Display Formats	13	Activity 3.2	52
Phases of Data Analysis	14	Import Delimited Files	53-54
Data Analysis Cycle	15	Import Excel Files	55-56
Best Practices	16	Activity 3.3	56
File Organization	17	Import Report (Print Image) Files	57-61
Naming Conventions	18	Import PDF files	62
2 Expressions	19	Activity 3.4	62
Expression Output	20	Import ODBC-Compliant Files	63-65
Expressions	21	Activity 3.5	65
Filters	22	Reusing Table Layouts	66
Filterers	23	Reuse Fixed-Width File Table Layouts	67
Expression Builder	24	Activity 3.6	67
Using Filters for Word Searches	25	Refresh From Source	68
Activity 2.1	26	Reuse Log File Import Statement	69
Activity 2.2	27	4 Preparing Data	70
Computed Fields	28	Integrity Threats	71
Unconditional Computed Fields	29	Preparation Checklist	72
Conditional Computed Fields	30-31	Controls (Counts & Control Totals)	73
Functions	32-33	Count	74
Activity 2.3	33	Total	74
Features	34	Statistics	75
Fixed Point Arithmetic	35	Count, Total, and Statistics	76
Workspace	36	Activity 4.1	76
		Bonds Testing	77
		BETWEEN)	78
		Activity 4.2	78
		Quality & Completeness	79
		ISBLANK)	80
		MAP)	80
		Activity 4.3	80
		Aggregates	81
		Activity 4.4	81

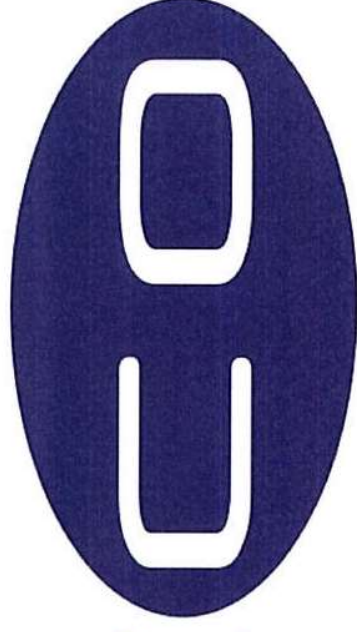


Contents

Uniqueness	82	6 Reporting	124
Duplicates	83-85	The Log	125
Activity 4.5	85	Log Sessions	126
Reasonableness	86	Add Comments to Log Entries	127
Reasonableness	87	Search the Log	127
Activity 4.6	87	Save Results or Send (Including Other Format)	128
Association & Recalculation	88	Save from the Log (Print or Create a Script)	129
Association	89	Copy and Paste Results	129
Recalculation	90	Export	130
Activity 4.7	90	Printing Reports	131
5 Analyzing Data	91	Font and Layout	132
Grouping Data	92	Sorted Reports	133
Classify	93-94	Data Visualization	136
Activity 5.1	94	Creating Graphs from a Command	137
Summarize	95-96	Using Graph Options	138
Activity 5.2	96	7 Scripts	139
Comparing Classify & Summarize	97	Basics of Scripts	140
Cross-Tabulate	99-100	Scripts	141
Stratify	101-102	Command Syntax	142
Activity 5.3	104	Create a Script	143
Activity 5.3	104	Activity 7.1	144
Activity 5.3	104	Activity 7.2	144
Activity 5.3	104	Set	145
Activity 5.3	104	Open	146
Activity 5.3	104	Activity 7.3	146
Activity 5.3	104	Variables	147
Activity 5.3	104	Variables	148-149
Activity 5.3	104	Activity 7.4	150
Activity 5.3	104	Interactive Scripts	151
Activity 5.3	104	Accept	152-153
Activity 5.3	104	Variable Substitution	154
Activity 5.3	104	Variable Substitution	155-156
Activity 5.3	104	Activity 7.5	156
Activity 5.3	104	Add Comments to Scripts	157
Activity 5.3	104	Activity 7.6	158
Activity 5.3	104	Computed Fields & Functions	159
Activity 5.3	104	Computed Fields	160
Activity 5.3	104	Functions	162
Activity 5.3	104	Activity 7.7	162
Activity 5.3	104	Appendix A: Headecimal to ASCII	164
Activity 5.3	104	Appendix B: Headecimal to EBCDIC	165
Activity 5.3	104	Appendix C: Many-to-Many Process	166
Activity 5.3	104	Appendix D: Sampling	167-170



RISCCO



IT Risk & Security Internal Audit



CAMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO

“RISCCO BERATUNG DO S. R. L.”

Capital Social: RD\$100,000.00

Valor de cada cuota social: RD\$1,000.00

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana



En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las diez (10:00 A.m.) de la mañana, se encuentran reunidos en Asamblea General Constitutiva, por convocatoria realizada en fecha ocho (8) de septiembre del Dos Mil Veintiuno (2021), encontrándose reunidos los socios fundadores que componen esta sociedad a través de la plataforma virtual teams; Los socios fundadores:

- 1) El **ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA**, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, provisto del pasaporte núm. PA0445393, domiciliado y residente en la calle Dakris, casa núm. 6407, Comunidad Los Rios, Corregimiento de Ancón, Panamá; quien posee la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, igual número de votos;
- 2) La razón social **RISCCO, S. de R.L.**, entidad debidamente constituida de conformidad con las leyes de Panamá, titular del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) Núm. 1551710-1-1279 DV50, con su domicilio social ubicado en la Avenida Ricardo J. Alfaro Edificio Century Tower Núm. 1514, Corregimiento de Bethania, Panamá, debidamente representada por su gerente, el señor **FROILAN BECERRA JIMENEZ** panameño, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad núm. 8-166-701, domiciliada y residente Ciudad de Panamá, Casa No.572, Urbanización Paseo del Valle, Corregimiento de Juan Díaz, Panamá; quien posee la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales, igual número de votos;

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Actuando en calidad de fundadores de la sociedad “**RISCCO BERATUNG DO S. R. L.**” y titulares de todas las cuotas sociales en las que está dividido el capital de la mencionada sociedad, han decidido aprobar a unanimidad las siguientes decisiones:

PRIMERO: Aprobación conforme y unánime de los Estatutos Sociales de la Sociedad;

SEGUNDO: APROBAR la designación estatutaria del señor **ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA**, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, provisto del pasaporte núm. PA0445393, domiciliado y residente en la calle Dakris, casa núm. 6407, Comunidad Los Rios, Corregimiento de Ancón, Panamá, como gerente de la sociedad por un período de Seis (6) años.

TERCERO: CONSTITUIR definitivamente la compañía y fijar su domicilio social. Los socios únicos, acogieron y aprobaron a unanimidad de votos las decisiones siguientes:

PRIMERA DECISIÓN

Los socios **APRUEBAN** conforme y a unanimidad los Estatutos Sociales redactados a los ocho (8) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

SEGUNDA DECISIÓN

Los socios han decidido a unanimidad **APROBAR**, al gerente de la Sociedad, señor **ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA**. Por un período de seis (06) años.

Al encontrarse todos los reunidos de manera virtual a través de la plataforma teams, presentes y debidamente representados en la Junta General Constitutiva el o los designados gerentes han aceptado desempeñar las funciones para las cuales ha sido elegido de acuerdo a la ley y los Estatutos Sociales.

TERCERA

Los socios han decidido a unanimidad **DECLARAR**, definitivamente constituida la Sociedad **"RISCCO BERATUNG DO S. R. L."**, fijando su asiento social en la calle Rafael Augusto Sánchez Núm. 86, Piantini Roble Corporate Center, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.

Sesión celebrada a través de la aplicación teams, y aprobada a través de los correos de confirmación aayala@riscco.com y becerrafroilan@hotmail.com, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Confirmación electrónica a través de correo

confirmación electrónica a través de correo

**ANTONIO ALONSO AYALA
IBARRA**
Socio-Gerente

FROILAN BECERRA JIMENEZ
(En calidad de Gerente de RISCCO,
S. de R.L.)
Socio



Asunto: Re: ASAMBLEA CONSTITUTIVA 08/09/2021 de RISCCO BERATUNG DO S.R.L.

Fecha: Wednesday, September 8, 2021 at 11:57:32 AM Atlantic Standard Time

De: Antonio Ayala I.

A: Auribel Mera

CC: Froilan Becerra

Buenas:

Apruebo el contenido del documento enviado y las decisiones tomadas en la asamblea.

Antonio

On Wed, Sep 8, 2021 at 10:00 AM Auribel Mera <AMera@lhabogados.com.do> wrote:

Estimados socios,

Adjunto el acta de asamblea constitutiva de RISCCO BERATUNG DO S.R.L. contentiva de la deliberación y aprobación de las resoluciones de fecha 08/09/2021 a través de la plataforma de teams, a los fines de extender correo de confirmación con respecto a su contenido.

El presente correo fungirá como prueba de la deliberación y aprobación de las resoluciones y estatutos conforme al artículo 21 de los referidos estatutos y al artículo 111 párrafo I, de la ley núm. 31-11, que modifica la ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada del 10 de febrero de 2011.

Cordialmente.

Antonio Ayala I.
VP Ejecutivo
RISCCO

t: +507 279-1410 ext.104 | c: +507 6675 0644 | f: +507 279-0720

www.riscco.com


CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA



Asunto: RE: ASAMBLEA CONSTITUTIVA 08/09/2021 de RISCCO BERATUNG DO S.R.L.

Fecha: Wednesday, September 8, 2021 at 4:36:05 PM Atlantic Standard Time

De: Froilan Becerra

A: Auribel Mera, Antonio Ayala I.

Apruebo el contenido del documento enviado y las decisiones tomadas en la asamblea.
Froilán Becerra

De: Auribel Mera <AMera@lhabogados.com.do>

Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 3:28 p. m.

Para: Antonio Ayala I. <aayala@riscoco.com>; Froilan Becerra <becerrafroilan@hotmail.com>

Asunto: ASAMBLEA CONSTITUTIVA 08/09/2021 de RISCCO BERATUNG DO S.R.L.

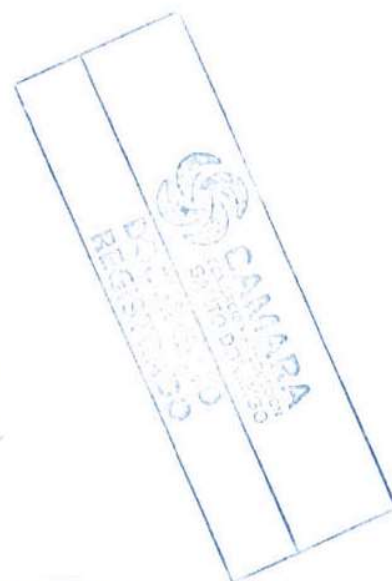
Estimados socios,

Adjunto el acta de asamblea constitutiva de RISCCO BERATUNG DO S.R.L. contentiva de la deliberación y aprobación de las resoluciones de fecha 08/09/2021 a través de la plataforma de teams, a los fines de extender correo de confirmación con respecto a su contenido.

El presente correo fungirá como prueba de la deliberación y aprobación de las resoluciones y estatutos conforme al artículo 21 de los referidos estatutos y al artículo 111 párrafo I, de la ley núm. 31-11, que modifica la ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada del 10 de febrero de 2011.

Cordialmente.


CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
SANTO DOMINGO



“RISCCO BERATUNG DO S. R. L.”

Capital Social: RD\$100,000.00

Valor de cada cuota social: RD\$1,000.00

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana

LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE LOS PAGOS DE LAS CUOTAS SOCIALES DE LA ENTIDAD COMERCIAL “RISCCO BERATUNG DO S. R. L.”, DE FECHA OCHO (8) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

SOCIO	NÚMERO DE CUOTAS	VALOR DE LAS CUOTAS (RD)
ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, provisto del pasaporte núm. PA0445393, domiciliado y residente en la calle Dakris, casa núm. 6407, Comunidad Los Rios, Corregimiento de Ancón, Panamá ; y la razón social	50	RD\$50,000.00
RISCCO S. de R.L., entidad comercial debidamente constituida de conformidad con las leyes de Panamá, Registro Unico de Contribuyentes (RUC) Núm. 1551710-1-1279 DV50, con su domicilio social ubicado en la Avenida Ricardo J. Alfaro Edificio Century Tower Núm. 1514, Corregimiento de Bethania, Panamá.	50	RD\$50,000.00



TOTALES DE ACCIONES Y PAGOS	100	RD\$100,000.00
-----------------------------	-----	----------------

Certificada por el Gerente:

Confirmación electrónica aayala@riscco.com

ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA



ORIGINAL
 FECHA: 15/09/21 HORA: 11:47 a.m.
 NO. EXP.: 925775 R. M.: 178172SD
 LIBRO: 60 FOLIO: 233
 VALOR: 200.00
 DOC.: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y
 ESTADO DE LOS PAGOS
 NUM.: 3040705CO
 IMPUESTO DGLI
 NUM.: 219532957486 FECHA: 10/09/21
 VALOR: RD\$1,000.00



Asunto: Re: LISTA DE SUSCRIPTORES de RISCCO BERATUNG DO S.R.L.

Fecha: Wednesday, September 8, 2021 at 11:57:21 AM Atlantic Standard Time

De: Antonio Ayala I.

A: Auribel Mera

Buenas:

Apruebo el contenido del documento enviado y las decisiones tomadas en la asamblea.

Antonio

On Wed, Sep 8, 2021 at 10:00 AM Auribel Mera <AMera@lhabogados.com.do> wrote:

Estimado gerente,

Adjunto la lista de suscriptores de fecha 08/09/2021, consensuada a través de la plataforma de teams, a los fines de extender correo de confirmación con respecto a su contenido.

El presente correo fungirá como prueba de la deliberación y aprobación la misma y su certificación por parte del gerente, esto conforme al artículo 21 de los referidos estatutos y al artículo 111 párrafo I, de la ley núm. 31-11, que modifica la ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada del 10 de febrero de 2011.

Cordialmente.

--
Antonio Ayala I.
VP Ejecutivo
RISCCO

t: +507 279-1410 ext.104 | c: +507 6675 0644 | f: +507 279-0720

www.riscco.com



A handwritten signature in blue ink over a blue rectangular stamp. The stamp contains the text 'CAMARA DE CUENTAS DE LA HER. DOM.' and 'DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA'.

“RISCCO BERATUNG DO S. R. L.”

Capital Social: RD\$100,000.00

Valor de cada cuota social: RD\$1,000.00

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana

NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS DE LA ENTIDAD COMERCIAL “RISCCO BERATUNG DO S. R. L.”, QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA CELEBRADA EN FECHA OCHO (8) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Socios	Cuotas Sociales	Votos	Total, de RD\$
ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA, panameño, mayor de edad, soltero, empresario, provisto del pasaporte núm. PA0445393, domiciliado y residente en la calle Dakris, casa núm. 6407, Comunidad Los Rios, Corregimiento de Ancón, Panamá; y la razón social	50	50	RD\$50,000.00
.....			
RISCCO S. de R.L., entidad comercial debidamente constituida de conformidad con las leyes de Panamá, titular del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) Núm. 1551710-1-1279 DV50, con su domicilio social ubicado en la Avenida Ricardo J. Alfaro Edificio Century Tower Núm. 1514, Corregimiento de Bethania, Panamá.	50	50	RD\$50,000.00
TOTAL	100	100	RD\$100,000.00

Firman de acuerdo al contenido de la presente Nómina de presencia los miembros de la Junta General Constitutiva:



REVISADO



Confirmación electrónica aayala@riscco.com

confirmación electrónica becerrafroilan@hotmail.com

ANTONIO ALONSO AYALA
IBARRA
Socio-Gerente

FROILAN BECERRA JIMENEZ
(En calidad de Gerente de RISCCO,
S. de R.L.)
Socio

CERTIFICACIÓN:

El señor **ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA**, quien ostenta la calidad de Socio-Gerente, y ha asumido la Presidencia de esta Asamblea, certifica que la presente Nómina es correcta y verdadera. Sesión celebrada a través de la plataforma teams, hoy día ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Confirmación electrónica aayala@riscco.com

ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA
Socio-Gerente

REVISADO
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA



Asunto: Re: NOMINA DE PRESENCIA ASAMBLEA CONSTITUTIVA de RISCCO BERATUNG DO S.R.L. 08/09/2021

Fecha: Wednesday, September 8, 2021 at 11:57:42 AM Atlantic Standard Time

De: Antonio Ayala I.

A: Auribel Mera

CC: Froilan Becerra

Buenas:

Apruebo el contenido del documento enviado y las decisiones tomadas en la asamblea.

Antonio

On Wed, Sep 8, 2021 at 10:00 AM Auribel Mera <AMera@lhabogados.com.do> wrote:

Estimados socios,

Adjunto la nómina de presencia de la asamblea constitutiva de RISCCO BERATUNG DO S.R.L. de fecha 08/09/2021 a través de la plataforma de teams, a los fines de extender correo de confirmación con respecto a su contenido.

El presente correo fungirá como prueba de la deliberación y aprobación de las resoluciones y estatutos, y su certificación por parte del gerente, conforme al artículo 21 de los referidos estatutos y al artículo 111 párrafo I, de la ley núm. 31-11, que modifica la ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada del 10 de febrero de 2011.

Cordialmente.

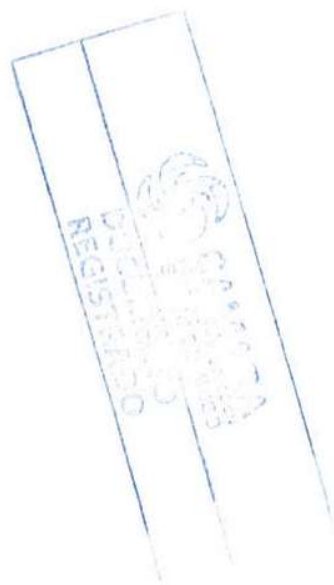
—
Antonio Ayala I.

VP Ejecutivo
RISCCO



t: +507 279-1410 ext.104 | c: +507 6675 0644 | f: +507 279-0720

www.riscco.com



Asunto: RE: NOMINA DE PRESENCIA ASAMBLEA CONSTITUTIVA de RISCCO BERATUNG DO S.R.L. 08/09/2021

Fecha: Wednesday, September 8, 2021 at 4:34:30 PM Atlantic Standard Time

De: Froilan Becerra

A: Auribel Mera, Antonio Ayala I.

Apruebo el contenido del documento enviado y las decisiones tomadas en la asamblea.
Froilán Becerra

De: Auribel Mera <AMera@lhabogados.com.do>

Enviado: martes, 7 de septiembre de 2021 3:35 p. m.

Para: Antonio Ayala I. <aayala@riscco.com>; Froilan Becerra <becerrafroilan@hotmail.com>

Asunto: NOMINA DE PRESENCIA ASAMBLEA CONSTITUTIVA de RISCCO BERATUNG DO S.R.L. 08/09/2021

Estimados socios,

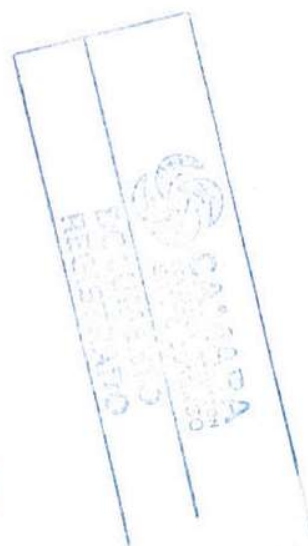
Adjunto la nómina de presencia de la asamblea constitutiva de RISCCO BERATUNG DO S.R.L. de fecha 08/09/2021 a través de la plataforma de teams, a los fines de extender correo de confirmación con respecto a su contenido.

El presente correo fungirá como prueba de la deliberación y aprobación de las resoluciones y estatutos, y su certificación por parte del gerente, conforme al artículo 21 de los referidos estatutos y al artículo 111 párrafo I, de la ley núm. 31-11, que modifica la ley núm. 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada del 10 de febrero de 2011.

Cordialmente.



CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO



Maxiel Castro Tejada

De: Maxiel Castro Tejada
Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2022 11:44 a. m.
Para: Marianela Diaz Guzman; Jorge Luis Perez Jimenez; Ernesto Fidel Vasquez Mateo; Gabriel G Fernandez Hernandez
CC: Josue Céspedes Cruz
Asunto: Solicitud de Publicación Portal Institucional
Datos adjuntos: Solicitud de Compras CORREGIDA.pdf; SNCC_D002_Certificacion_Fond (00000002).pdf; Ficha Tecnica PCB-3193 LICENCIAS ACL.pdf; INVITACION.pdf; ACTA DEL COMITE.pdf; INFORME PERICIAL DE EXCLUSIVIDAD.pdf; Carta_EXCLUSIVIDAD.pdf

Distinguida Licda. Díaz:

Cortésmente y luego de saludarle, solicitamos interponer sus buenos oficios a fin de que sea publicado en el Portal Institucional el siguiente proceso, del cual se encuentran en adjunto los documentos correspondientes, a saber:

Proceso de Exclusividad de Proveedor Único PCB-CM-3193 ADQUISICIÓN A PROVEEDOR ÚNICO DE LICENCIAS ACL PARA LA INSTITUCIÓN.

Hacemos de conocimiento que este proceso inició hoy 16 de mayo con la publicación y remisión de invitaciones.

Reiterándonos a sus órdenes y prestos a cualquier inquietud.

Sin más por el momento,

Atentamente,

Maxiel Castro Tejada
Técnico de Compras y Contrataciones
Dirección Administrativa



809-682-3290 Ext. 2395



compras@camaradecuentas.gob.do



www.camaradecuentas.gob.do

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández
Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO



Maxiel Castro Tejada

De: Maxiel Castro Tejada
Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2022 11:48 a. m.
Para: rdelgado@riscco.com
CC: Josue Céspedes Cruz
Asunto: INVITACION A PRESENTAR OFERTAS PROCESO PCB-CM-3193 (CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001)

Distinguidos Señores:

RISCCO BERATUNG DO, S.R.L.

Favor de saber que, fue el publicado tanto en el Portal de Compras Dominicanas como nuestro Portal institucional el proceso de Compra referido en el asunto, por lo que les invitamos a presentar su propuesta, de acuerdo a lo requerido en los anexos.

PROCESO PCB-CM-3193 (CAMARA CUENTAS-CCC-PEPU-2022-0001) "ADQUISICIÓN A PROVEEDOR ÚNICO DE LICENCIAS ACL PARA LA INSTITUCIÓN"

Cordialmente,

Maxiel Castro Tejada
Técnico de Compras y Contrataciones
Dirección Administrativa

809-682-3290 Ext. 2393
compras@camaradecuentas.gob.do
www.camaradecuentas.gob.do

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández
Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N., República Dominicana



[Handwritten signature]
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA





Cámara de Cuentas de la República Dominicana

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

División de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE

PCB-CM-3193

No. DOCUMENTO

CAMARA CUENTAS-CCC-**PEPU-2022-0001**

Página 1 de 1

16 de mayo de 2022

Estimados Señores:

Riscoco Beratung Do, SRL

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana, le invita a participar al procedimiento de Compra Menor, referencia No. **PCB-3193**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la **ADQUISICIÓN A PROVEEDOR ÚNICO DE LICENCIAS ACL PARA LA INSTITUCIÓN**.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **jueves diecinueve (19) del mes de mayo del 2022** hasta las 12:00 m. El oferente que no presente su oferta vía el Portal de Compras Dominicanas administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**), deberá entregar su oferta físicamente en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

- **Nombre del Oferente**
- **Dirección**
- **Referencia del Procedimiento**

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**.

La **Cámara de Cuentas de la República Dominicana**, notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: División de Compras y Contrataciones

Nombre de la Entidad Contratante: Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Dirección: Av. 27 de febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo. Postal No. 6773 - Santo Domingo D.N.

Teléfono: 809-682-3290, EXT. 2392-2395

E-mail: Compras@camaradecuentas.gob.do



Josué Céspedes

Encargado de la División de Compras y Contrataciones

ANEXO: Ficha Técnica, Certificación de Fondos y Solicitud de Compras.



CCRD-CCC-2022-018

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CELEBRADA EN FECHA 10 DE MAYO DE 2022



ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ACL PARA USO DE LA INSTITUCIÓN POR UN PERÍODO DE
UN (1) AÑO

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ESTUVIERON PRESENTES:	• Licdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez presidente del Comité de Compras y Contrataciones; • Licda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública; • Dr. Roberto Reyes Pérez, director Interino de la Dirección Jurídica; • Licdo. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; y • Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Conocer y Aprobar, si procede, el inicio del procedimiento para la "Adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año" 2. Designar peritos para el proceso de Adquisición de licencias ACL para uso de la institución por un período de un (1) año.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).



Pág. 1 de 5

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"



CCRD-CCC-2022-018

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Caribbean de la empresa Diligent, en la cual indica que el oferente RISCCO BERATUNG DO, S.R.L. es el representante único de ACL Services Ltd, haciendo negocios como Diligent para Cámara de Cuentas de la República Dominicana con el objetivo de la distribución del Software ACL y servicios complementarios.

POR CUANTO: Que el artículo número 32 del Reglamento de aplicación contenido en el Decreto n.º 543-12, establecen lo siguiente: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo- financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

Párrafo I: "La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento".

POR CUANTO: Que el artículo n.º 6, párrafo I, numeral 3 de la Ley n.º 340-06 y su modificación establece que: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades "(...) *Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;*".

POR CUANTO: Que las licencias requeridas por la institución solo pueden ser suplidas por un único de proveedor autorizado, como se evidencia en la comunicación de fecha primero (1^{ero}) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), suscrita por el señor Sabino Ramos, Regional director Latin America & The Caribbean de la empresa Diligent, en la cual indica

Pág. 3 de 5

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"



CCRD-CCC-2022-018

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B" presentadas por los Oferentes/Proponentes y quienes rendirán al Comité de Compras y Contrataciones los informes correspondientes.

CUARTO: REMITIR como al efecto **remite**, a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

QUINTO: ORDENAR como al efecto **ordena**, a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

LICDO. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
presidente del Comité de Compras y Contrataciones;



LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN
encargada interina de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO
directora de Planificación y Desarrollo

DR. ROBERTO REYES PÉREZ
director Interino de la Dirección Jurídica

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ
director Administrativo

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

Pág. 5 de 5

"Rendir Cuentas Fortalece la Democracia"



**FICHA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR**

“ADQUISICIÓN A PROVEEDOR ÚNICO DE LICENCIAS ACL PARA LA
INSTITUCIÓN”

REFERENCIA: PCB-CM-3193
CAMARA CUENTAS- CCC-PEPU-2022-0001

Mayo 2022

CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO



1) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “ADQUISICIÓN A PROVEEDOR ÚNICO DE LICENCIAS ACL PARA LA INSTITUCIÓN”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
HERRAMIENTA	ACL ROBOTICS - PROFESSIONAL EDITION • ACL ANALYTICS • ACCESO ILIMITADO DE LOS MODULOS DE ROBOTS Y RESULTADOS
CANTIDAD USUARIOS	5 USUARIOS
ENTRENAMIENTO	ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS (16 HORAS)



2) CONDICIONES ESPECIALES PARA OFERTAR.

Los oferentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Deberá demostrar mediante carta escrita que su compañía tiene más de 5 años en el Mercado dedicada a la instalación y demostrar evidencia de ser Partner Autorizado.
- ✓ Apoyo disponible del proveedor, soporte de producto y soporte técnico.
- ✓ Deberá cumplir con los aspectos técnicos contenidos en este documento.

En caso de que ocurra un evento que conlleve a la inactividad, suspensión o retraso en la presentación de los servicios de parte del proveedor, la entidad contratante podrá prescindir del contrato u orden de compra.

3) MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la oferta es recomendable estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD). En caso de recibirse ofertas en Dólares Norteamericanos (US\$), la conversión se realizará en base a la tasa cambiaria fijada a la fecha por el Banco Central de la República Dominicana. (Ver. Art. 117, Dec. 543-12).

4) CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán en un plazo de 30 días una vez recibida la factura y contra certificación de recibido conforme del área a cargo del servicio.



5) DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar:

- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas, ni se haya iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Haber cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Haber cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Términos de Referencia;
- 5) Encontrarse legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Comparaciones de precios nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

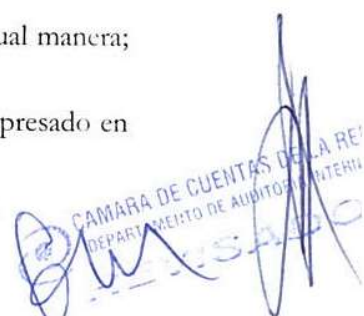
6) RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

7) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de Propuestas se efectuará de manera digital, a través del sistema Portal Transaccional. Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o física, en sobre debidamente cerrado, en las oficinas del Departamento de Archivo y Correspondencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, ubicadas en la Av. 27 de febrero, esq. Abreu, Edificio Gubernamental Manuel de Fernández Mármol, primer piso, hasta el día y la hora indicados el **Cronograma de Actividades**. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas, no se aceptarán nuevas propuestas.



8) DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA.

1. Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042).
2. Constancia de Registro de Proveedores del Estado (RPE).
3. Registro Mercantil vigente y Documentos relativo al composición de la empresa accionaria de la empresa, última asamblea general de accionista con su lista de concurrentes.
4. Certificación Original de DGII vigente.
5. Certificación Original de TSS vigente.
6. Oferta técnica, indicando detalle y especificaciones de los servicios que serán prestados.
7. Certificación que lo avala como Proveedor Único y Partner Autorizado por parte del fabricante.
8. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización.

9) ERRORES NO SUBSANABLES DEL PROCESO

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

1. La NO presentación de Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización
2. Presentar productos y/o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

10) INICIO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE ENTREGA

Una vez formalizado la correspondiente Contratación el adjudicatario iniciará la entrega inmediata de lo adjudicado por la Entidad Contratante, cumpliendo con los requisitos establecidos.

11) TIPO DE FORMULARIOS

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente ficha técnica, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**





1 de abril de 2022

Señores
Departamento de Compras
Cámara de cuentas de la Republica Dominicana
Ciudad de Panamá, Panamá
PRESENTE

Re: Distribuidor Autorizado de ACL Services Ltd.

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa RISCCO BERATUNG DO, S.R.L. con domicilio en Roble Corporate Center Regus, Piso 7, Rafael Augusto Sánchez No. 86, Santo Domingo, República Dominicana, es a la fecha, representante único de ACL Services Ltd. dbd* Diligent para Cámara de cuentas de la Republica Dominicana con el objetivo de la distribución del Software ACL y servicios complementarios.

Muy Atentamente,

ACL Services Ltd.

Sabino Ramos

Regional Director Latin America & The Caribbean

Diligent

*dba = doing business as = "haciendo negocios como"





DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Herramienta ACL - (GALVANIZE)



10 ENERO AÑO 2022



CONTENIDO

1- HISTORIAL DE CAMBIOS	3
2- HERRAMIENTA ACL (GALVANIZE)	4
3- HERRAMIENTA SIN MANTEMIENTO ACTIVO / SOPORTE.....	4
4- HERRAMIENTAS EN EL MERCADO	4
5- CONCLUSIONES	5

CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO



1- HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
01 febrero 2022	1.0	Herramienta de ACL

REVISADO



Herramienta ACL – (GALVANIZE)

2- HERRAMIENTA ACL (GALVANIZE)

Esta herramienta es utilizada por la Dirección de Auditoría, para realizar análisis a conexiones de base de datos y realizar pruebas de la integridad de esta.

Esta herramienta fue adquirida para el año 2012.

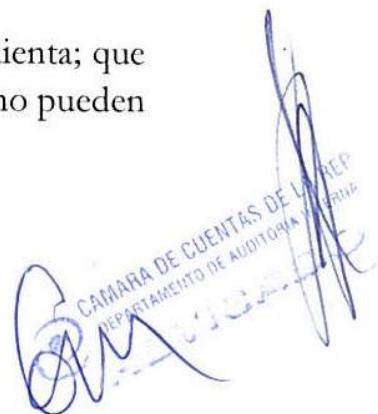


3-HERRAMIENTA SIN MANTENIMIENTO ACTIVO / SOPORTE.

Esta herramienta desde el año 2013; quedo sin derecho a mantenimiento y soporte por falta de pago de este.

Al año 2021, tenemos 5 cinco usuarios utilizando la herramienta; que para no perder la herramienta los equipos de estos usuarios no pueden ser actualizados.

Utilizando la herramienta



4-HERRAMIENTAS EN EL MERCADO

En la actualidad esta herramienta está disponible en versión servicio ACL ROBOTICS - PROFESSIONAL EDITION, esta incluye ACL analytics y acceso ilimitado de los módulos de Robots y resultados.

En la actualidad la empresa DILIGENT dueños de la solución reconocen distribuidores exclusivos para la venta de los productos ACL a la empresa RISCCO BERATUNG DO, SRL.

5-CONCLUSIONES

Conocida la situación;

- Como usuarios de la herramienta no estamos al día con el pago derecho a soporte y mantenimiento (Versión que ya no está en el mercado).
- Equipo de auditores sin actualización de equipos para no perder las licencias, pero riesgos de ataques que tiene la institución.
- Es una herramienta necesaria para los trabajos de verificación de la integridad de la data en la fiscalización.

Recomendamos la adquisición de las 5 licencias por servicios y la contratación de entrenamientos para actualizar los usuarios en el uso de la nueva versión de la herramienta.

[Handwritten signature]
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA





28 de marzo de

Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Departamento Financiero

REQUERIMIENTO : Dirección de Auditoría**FECHA** : LUNES, 28 DE MARZO DE 2022

Yo, CARMEN YUDLEKA DIAZ REYES, en mi calidad de Encargada Financiera de la **Cámara de Cuentas de la República**,

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2022**, y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período segundo trimestre para la adquisición que se especifica a continuación:

Licencias ACL y entrenamiento uso de licencia

PRESUPUESTO: Setecientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Veintiocho pesos con 00/100 (RD\$766,528.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Cámara de Cuentas de la República

Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Carmen Yudelka Diaz Reyes

Encargada Departamento Financiero



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Cámara de Cuentas de la República

Dirección Financiera

Departamento Financiero

División de Presupuesto

Control de insumos para compras

Valores en RD\$

Área: Dirección de Auditoría

Licencia ACL para uso de la institución

INSTRUMENTOS: considere los datos del insumo en cuestión

15/03/2022

Objeto	Insumo	Presupuesto planificado	Modificación no.	Fecha modificación	Monto modificación	Presupuesto ejecutado	Presupuesto comprometido	Disponible (Excedente) absoluto	Disponible (Excedente) %	No. Orden de compra/ PCB	Fecha solicitud de compra	Solicitud de compra			Presupuesto ejecutado post compra	Disponible (Excedente) absoluto	Disponible (Excedente) %
												Monto solicitado	Monto modificado	Compra presupuestada Si o No			
	A					B	C	D=A-B-C	E=D/A			F	G		H=B+F	I=H-O	J
2.6.8.3.01	Programas de informática	14,192,995.00				660,679.26		13,532,315.74	95%	PCB-CM-3193	15/03/2022	595,428.00	XXXXXXX	si	1,256,107.26	12,936,887.74	91%
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales Entrenamiento básico ACL Analytics (10 horas)	2,403,608.38						2,403,608.38	100%			171,100.00	XXXXXXX	si	171,100.00	2,232,508.38	91%
												746,528.00					

OBJETAL

OBJETAL: considere el objeto para los datos que anteceden y según la compra, y considere el insumo para los datos de la compra que se requiere.

Objeto	Insumo	Presupuesto planificado	Modificación no.	Fecha modificación	Monto modificación	Presupuesto ejecutado	Presupuesto comprometido	Disponible (Excedente) absoluto	Disponible (Excedente) %	No. Orden de compra/ PCB	Fecha solicitud de compra	Solicitud de compra			Presupuesto ejecutado post compra	Disponible (Excedente) absoluto	Disponible (Excedente) %
												Monto solicitado	Monto modificado	Compra presupuestada Si o No			
2.6.8.3.01	Programas de informática	14,192,995.00				660,679.26		13,532,315.74	95%	PCB-CM-3193	15/03/2022	595,428.00	XXXXXXX	si	1,427,207.26	12,965,787.74	90%
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales Entrenamiento básico ACL Analytics (10 horas)	2,403,608.38						2,403,608.38	100%			171,100.00	XXXXXXX	si	171,100.00	2,232,508.38	91%
												746,528.00					

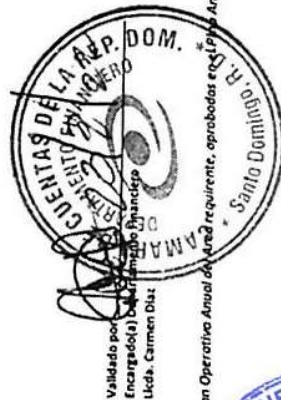
LEYENDA
PCB = Número de identificación del Orden de Compra

Disponible Excedente = Porcentaje disponible de la cantidad de insumos requeridos

Disponible Excedente Post compra = Porcentaje disponible después de la compra insumos requeridos

Disponible Excedente absoluto = Diferencia entre lo planificado menos lo ejecutado

Revisado por: *Do F. C. S.*
Incargado(a) División de Presupuesto
Licda. Simon Adánola Guillen



Certificamos que las informaciones contenidas en este formulario, provienen de la Matriz Insumo Productiva correspondiente al Plan Operativo Anual de la Unidad requeriente, aprobadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones.





SNCC.D.001

Cámara de Cuentas de la República Dominicana

No. EXPEDIENTE

PCB-CM-3193

No. DOCUMENTO

NO. [CODE]

FECHA: 15 de marzo de 2022

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Página 1 de 2

Objeto de la compra: Licencia ACL para uso de la institución

Rubro (Descripción): Licencia ACL

Planificada: (Si o No) SI

Detalle pedido

Núm.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto RD\$
1	N/A	ACL ROBOTICS - PROFESSIONAL EDITION (ACL ANALYTICS Y ACCESO NLIMITADO DE LOS MODULOS DE ROBOTS Y RESULTADOS)	Unidad	5	595,428.00	595,428.00
2		ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS (16 HORAS)	Unidad	1	171,100.00	171,100.00
					Total RD\$:	766,528.00

Observaciones:

PRESUPUESTO DE DIRECCION AUDITORIA

Cámara de Cuentas de la República

Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Ing. Francis Pascual Valdez Soto
Director(a) de Tecnologías de la Información y Comunicación

Observaciones Técnico de Compras y Contrataciones:





Plan de Entrega Estimado

Núm.	Dirección de entrega	Fecha necesidad
1	Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu, Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol. Apartado Postal No. 6773, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.	N/A
2		


(Nombre y Firma)



División de Compras y Contrataciones


CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO





CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Fecha: 17 DE MAYO DE 2022

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

No. EXPEDIENTE

CAMARA CUENTAS- CCC-
PEPU-2022-0001

NOMBRE DEL OFERENTE: RISCCO BERATUN DO, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	ACL ROBOTICS PROFESSIONAL EDITION (ACL ANALYTICS Y ACCESO LIMITADO A LOS MODULOS DE ROBOTS Y RESULTADOS	UNIDAD	5	96,326.40	00.00	481,632.00
2	ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS (16 HORAS)	UNIDAD	1	138,400.00	00.00	138,400.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$620,032.00						
Valor total de la oferta en letras: SEISCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS CON 00/100						

AURIBEL MERA en calidad de Representante Apoderada, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de RISCCO BERATUN DO, SRL

Firma

Fecha: 17/5/2022

¹ Si aplica.
² Si aplica.

/JUR.02.2011



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



SNCC.F.033



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Fecha: 17 DE MAYO DE 2022

OFERTA ECONÓMICA

Página 1 de 1

No. EXPEDIENTE

CAMARA CUENTAS- CCC-
PEPU-2022-0001

NOMBRE DEL OFERENTE: RISCCO BERATUN DO, SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	ACL ROBOTICS PROFESSIONAL EDITION (ACL ANALYTICS Y ACCESO LIMITADO A LOS MODULOS DE ROBOTS Y RESULTADOS	UNIDAD	5	96,326.40	00.00	481,632.00
2	ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS (16 HORAS)	UNIDAD	1	138,400.00	00.00	138,400.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$620,032.00						
Valor total de la oferta en letras: SEISCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS CON 00/100						

ANTONIO AYALA en calidad de Representante legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de RISCCO BERATUN DO, SRL

Firma: Antonio K. Ayala Fecha: 17/5/2022

¹ Si aplica.
² Si aplica.

/UR.02.2011

REVISADO
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2471770

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **RISCCO BERATUNG DO S.R.L.** con RNC/Cédula **1-32-45076-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **RISCCO BERATUNG DO S.R.L.** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 18 días del mes de Mayo del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2471770-12788917-52022**
- Pin: **3936**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

RPE: 102317

Fecha de registro: 26/11/2021

Razón social: Riscoo Beratung Do, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: No

Clasificación empresa: No clasificada

Ocupación:

Domicilio: Calle Rafael Augusto Sánchez, 86, Piantini

10148 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Auribel Mera Tavaréz

Fecha actualización: 19/1/2022

No. Documento: 132450762 - RNC

Provee: Servicios

Registro de beneficiario: No

Estado: Activo

Motivo:

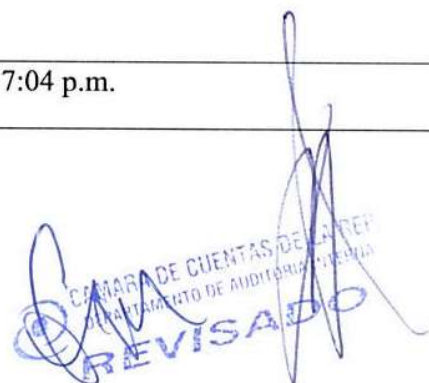


Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43230000	Software
80100000	Servicios de asesoría de gestión

Portal Transaccional - 19/1/2022 3:17:04 p.m.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

Núm.: C04671068767

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **RISCCO BERATUNG DO S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **132450762** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: AVENIDA RAFAEL AUGUSTO SÁNCHEZ, NO. 86, APTO. ROBLE CORPORATE CENTER, DEL SECTOR LA JULIA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN.

CONDICIÓN: CONTRIBUYENTE

ESTADO: ACTIVO

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S): SERVICIOS DE SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGOS

RÉGIMEN DE PAGO: ORDINARIO

CATEGORÍA(S): NO DISPONIBLE

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).



La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4



T. 809-689-2181
dgii.gov.do





Cámara de Cuentas de la República Dominicana

17 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Departamento de Compras

Fecha: 17/05/2022

1. Nombre o Razón Social del Oferente: RISCCO BERATUNG DO, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC del Oferente: 1-32-45076-2
4. RPE del Oferente: 102317
5. Domicilio legal del Oferente: Roble Corporate Regus, piso 7, Rafael Augusto Sánchez, No. 86. República Dominicana.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Antonio Alonzo Ayala Ibarra Dirección: Av. Ricardo J. Alfaro, piso 15, Oficina 15-14. Edificio Century Tower, Ciudad de Panamá, Panamá. Números de teléfono y fax: +507 6675-0644 Dirección de correo electrónico: aayala@riscco.com

Antonio A. Ayala 17/5/2022



DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pg 10

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON
LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 178172SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: RISCCO BERATUNG DO, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-32-45076-2

FECHA DE EMISIÓN: 15/09/2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/09/2023

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 08/09/2021

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 11/01/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ NUM. 86, PIAINTINI ROBLE CORPORATE CENTER

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: 083F7B24-B7A4-407D-AF62-ACEB816D7ABA

RM NO. 178172SD

PÁG. 1 de 4



TELÉFONO (1): NO REPORTADO

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO

OBJETO SOCIAL: PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GENERAL, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO A REVISIONES DE SEGURIDAD, ADMINISTRACION DE RIESGOS, ADMINISTRACION DE RIESGOS TECNOLOGICOS, FORTALECIMIENTO DE LA FUNCION DE AUDITORIA INTERNA DE SISTEMAS, CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, CONSULTORIA EN AUDITORIA DE SISTEMAS, PERITAJES POR DELITOS INFORMATICOS, CONSULTORIA EN FORENSIA DIGITAL, CONSULTORIA EN MATERIA DE SOFTWARE, DESARROLLO, IMPLANTACION E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE Y OTRAS SEMEJANTES, ENTENDIENDOSE ADEMAS, QUE SIEMPRE PODRA AMPLIAR SUS ACTIVIDADES A CUALQUIER RAMO QUE TENGA POR OBJETO EL FAVORECER EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRE EMPRENDER NEGOCIOS POR SI MISMA O TENER PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES, YA SEA POR CREACION DE SOCIEDADES QUE ELLA REALICE, APORTES O FUSION DE CUALQUIER MANERA. COMO CONSECUENCIA DE LOS OBJETOS ANTES INDICADOS Y SIN QUE SU ENUMERACION PUEDA SER CONSIDERADA COMO LIIMITATIVA, LA SOCIEDAD REALIZARA TODAS LAS OPERACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON UNO DE LOS OBJETOS SEÑALADOS O QUE FUEREN DE NATURALEZA A FAVORECER EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD Y A FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETOS SOCIALES; IGUALMENTE PODRA DEDICARSE A CUALQUIER OTRA OPERACION O ACTIVIDAD.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: CONSULTORIA, SEGURIDAD, ADMINISTRACION DE RIESGOS, AUDITORIA INTERNA DE SISTEMAS, CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, SISTEMAS, PERITAJES POR DELITOS INFORMATICOS, IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA	CALLE DAKRIS, CASA NUM. 6407, COMUNIDAD LOS RIOS, CORREGIMIENTO DE ANCON, PANAMA	PA0445393	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
RISCCO, S. DE R.L. REP. POR. FROILAN BECERRA JIMENEZ	AVENIDA RICARDO J. ALFARO EDIFICIO CENTURY TOWER NUM. 1514, CORREGIMIENTO DE BETHANIA, PANAMA		PANAMA	

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 100.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA	Gerente	CALLE DAKRIS, CASA NUM. 6407, COMUNIDAD LOS RIOS, CORREGIMIENTO DE ANCON, PANAMA	PA0445393	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANTONIO ALONSO AYALA IBARRA	CALLE DAKRIS, CASA NUM. 6407, COMUNIDAD LOS RIOS, CORREGIMIENTO DE ANCON, PANAMA	PA0445393	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

RISCCO BERATUNG DO

648751



REFERENCIAS COMERCIALES

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

REVISADO

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

Ave. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do Website: www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A
TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago E. Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***





1 de abril de 2022

Señores
Departamento de Compras
Cámara de cuentas de la Republica Dominicana
Ciudad de Panamá, Panamá
PRESENTE

Re: Distribuidor Autorizado de ACL Services Ltd.

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa RISCCO BERATUNG DO, S.R.L. con domicilio en Roble Corporate Center Regus, Piso 7, Rafael Augusto Sánchez No. 86, Santo Domingo, República Dominicana, es a la fecha, representante único de ACL Services Ltd. dbd* Diligent para **Cámara de cuentas de la Republica Dominicana** con el objetivo de la distribución del Software ACL y servicios complementarios.

Muy Atentamente,

ACL Services Ltd.

Sabino Ramos

Regional Director Latin America & The Caribbean

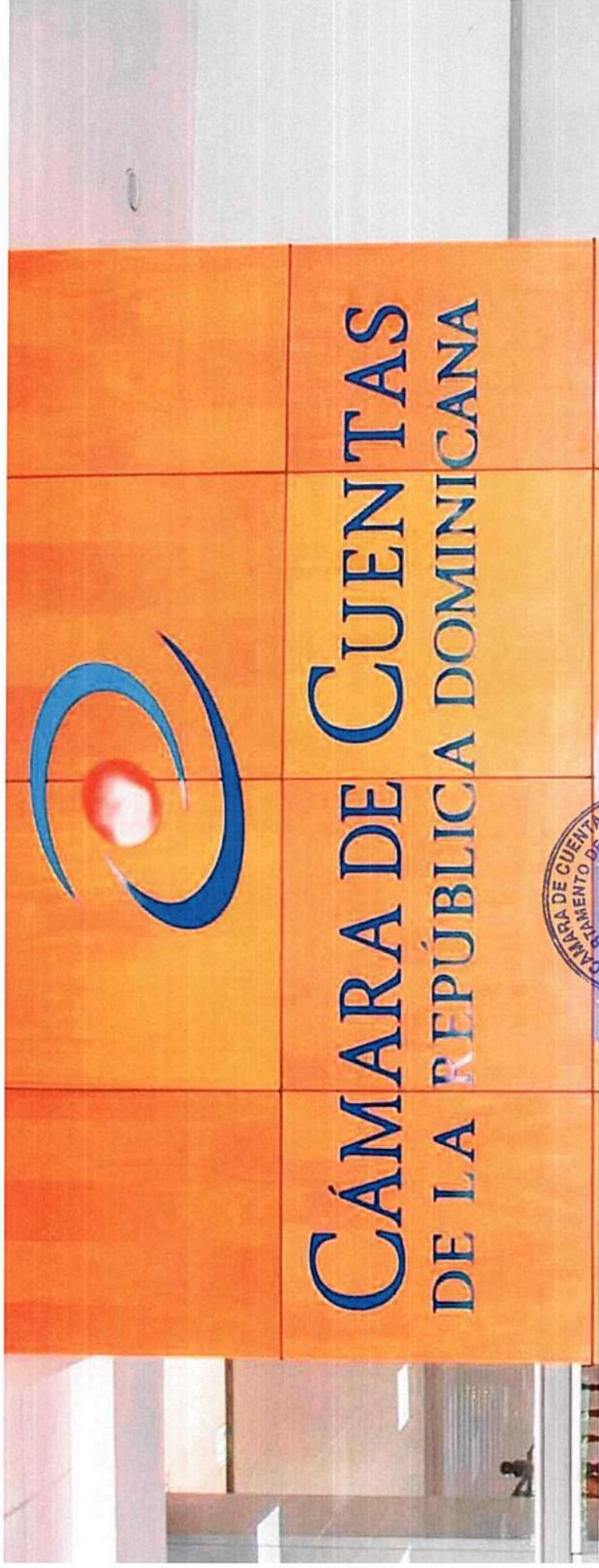
Diligent

*dba = doing business as = "haciendo negocios como"





IT Risk & Security
Internal Audit



[Handwritten signature]
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

ACL Robotics - Professional Edition para la Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana

17 de mayo de 2022

Contenido

Carta introductoria	3
1. Objetivos, alcance y supuestos	5
2. ¿Por qué RISCOO ?	7
3. ¿Por qué DILIGENT (antes GALVANIZE) ?	10
4. Solución propuesta y beneficios	12
5. Metodología y enfoque propuesto	16
6. Equipo propuesto	18
7. Honorarios profesionales	20
8. Validez de la propuesta y fianzas	21
9. Nuestra confidencialidad	22
10. Anexo 1	23
11. Anexo 2	26





IT Risk & Security
Internal Audit



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO

17 de mayo de 2022

SEÑORES
CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Estimados Señores:

En atención a lo solicitado, nos complace presentar nuestra propuesta para implantar una solución auditoría continua, alertas, seguimiento y visualización con productos de DILIGENT para la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Estamos convencidos de que somos la mejor alternativa del mercado, por las siguientes razones:

1. Clientes tan distinguidos como Cámara de Cuentas de República Dominicana confían en RISCO para fortalecer su función de Auditoría Interna, Gestión de Riesgo Tecnológico y Seguridad de TI.

Organizaciones líderes y destacadas la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Algunos de nuestros clientes son: Dirección General de Ingresos Internos, Banco BHD León, Grupo Ramos, Claro Dominicana, Tesorería de la Seguridad Social, Grupo Viamar, AFP Reservas, ACAP, Banco Ademi, APAP, Triple S Management (Puerto Rico) MMM Holdings (Puerto Rico).

RISCO BERATUNG DO, S.R.L.
Regus, Piso 7,
Rafael Augusto Sánchez No. 86
Teléfono: +1 829-607-2024

risco.com



IT Risk & Security
Internal Audit

2. Porque hemos realizado proyectos como el requerido por Cámara de Cuentas de la República Dominicana

RISCCO ha impartido cursos de ACL durante los últimos diez años y nos hemos convertido en distribuidor exclusivo en la región de Centroamérica y el Caribe habla hispana. RISCCO es la organización que ha vendido más licencias de ACL, entrenado personal y brindado consultoría en ACL a la Dirección de Auditoría Interna en compañías líderes y organizaciones estatales en la región. Además, en los últimos 150 meses, RISCCO ha realizado más de 500 proyectos en materia de Administración de Riesgo Tecnológico, Seguridad de Información y fortalecimiento de la gestión de Auditoría Interna.

3. Porque contamos con un equipo de profesionales de primer nivel, a disposición de Cámara de Cuentas de la República Dominicana

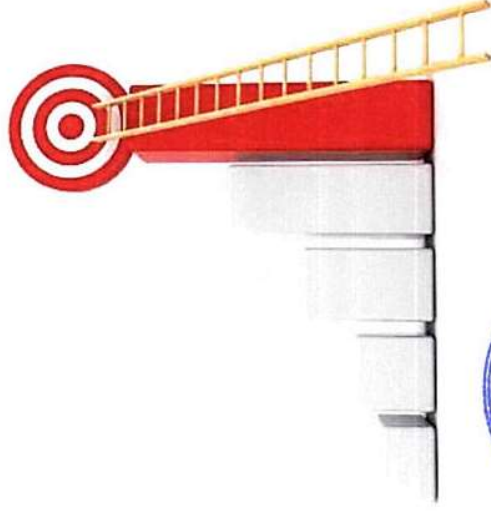
El equipo que asignamos a este tipo de proyectos tiene muchos años de experiencia en Auditoría Interna, ACL, Seguridad de Información y Administración de Riesgo. El equipo de profesionales tiene la experiencia, el conocimiento y la credibilidad, local e internacional, necesarios para apoyarlos en este proyecto.

Atentamente,

Roberto Delgado
Gerente Regional Comercial
RISCCO



A. Objetivos, alcance, supuestos



[Handwritten signature]
REVISADO

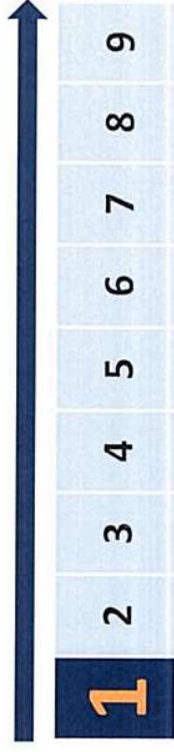
Objetivos específicos

- ✓ Proveer suscripción por doce (12) meses de productos de software ACL Robotics - Professional Edition.
- ✓ Instalar y dejar operando los productos de software adquiridos.
- ✓ Capacitar al equipo de la Cámara de Cuentas en el uso de la herramienta

Alcance

El proyecto será realizado vía Zoom y se enfocará en dotar a la de ACL Robotics - Professional Edition. El alcance del proyecto excluye la dotación del Servidor en la red de la Cámara de Cuentas, donde se instalará un componente de la solución y donde residirán las tablas con los datos que AI requiera para sus análisis.

Objetivos, alcance, supuestos



Supuestos y requerimientos

1. Cámara de Cuentas de República Dominicana asignará a un enlace con RISCOO durante la ejecución del proyecto.
2. El personal de tecnología de Cámara de Cuentas de República Dominicana cooperará y otorgará los accesos requeridos a las tablas y bases de datos.



¿ Por qué RISCCO?



Porque brindamos recomendaciones prácticas, que toman en consideración teorías generalmente aceptadas.

La experiencia práctica de nuestros recursos, nos permiten brindar recomendaciones con sentido de negocio, que agreguen valor y sobre todo pragmáticas. Evaluamos la mejor forma de adoptar las mejores prácticas y teorías, sin crear burocracias innecesarias en la operación de nuestros clientes.

Porque estamos focalizados y especializados en lo que hacemos.

En RISCCO nos especializamos en brindar servicios sólo en gestión de riesgo tecnológico, peitajes en delitos informáticos y auditoría interna. Eso es lo que hacemos y seguiremos haciendo. Es precisamente nuestra especialización, lo que nos permite brindar recomendaciones y soluciones de forma rápida.

Porque la relación entre *honorarios / años de experiencia* de RISCCO, difícilmente puede ser mejorada.

Nuestros honorarios, por si solos, son más accesibles que otras alternativas del mercado. Aún más importante, es que la relación honorarios / años de experiencia de los recursos que asignamos a los proyectos, difícilmente podría ser igualada por otros competidores locales.

[Firma]
CAMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
REVISADO



Algunos de nuestros clientes...



Banco **BHD León**



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



INFOTEP
Instituto Nacional de
Formación Técnico Profesional



RAMOS
GRUPO



ASOCIACION POPULAR
DE AHORROS Y PRESTAMOS



Tesorería de la Seguridad Social



ASOCIACIÓN
DUARTE



CAMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA



Somos fuente y compartimos conocimiento.

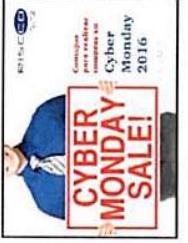
Estudios, sondeos y artículos realizados en Panamá.

Nuestro conocimiento y experiencia nos permite crear y compartir Estudios, Sondeo y Artículos en nuestras áreas de competencia a nuestros clientes y amigos. Todos los documentos se pueden obtener en riscco.com

Algunos Estudios y Sondeos



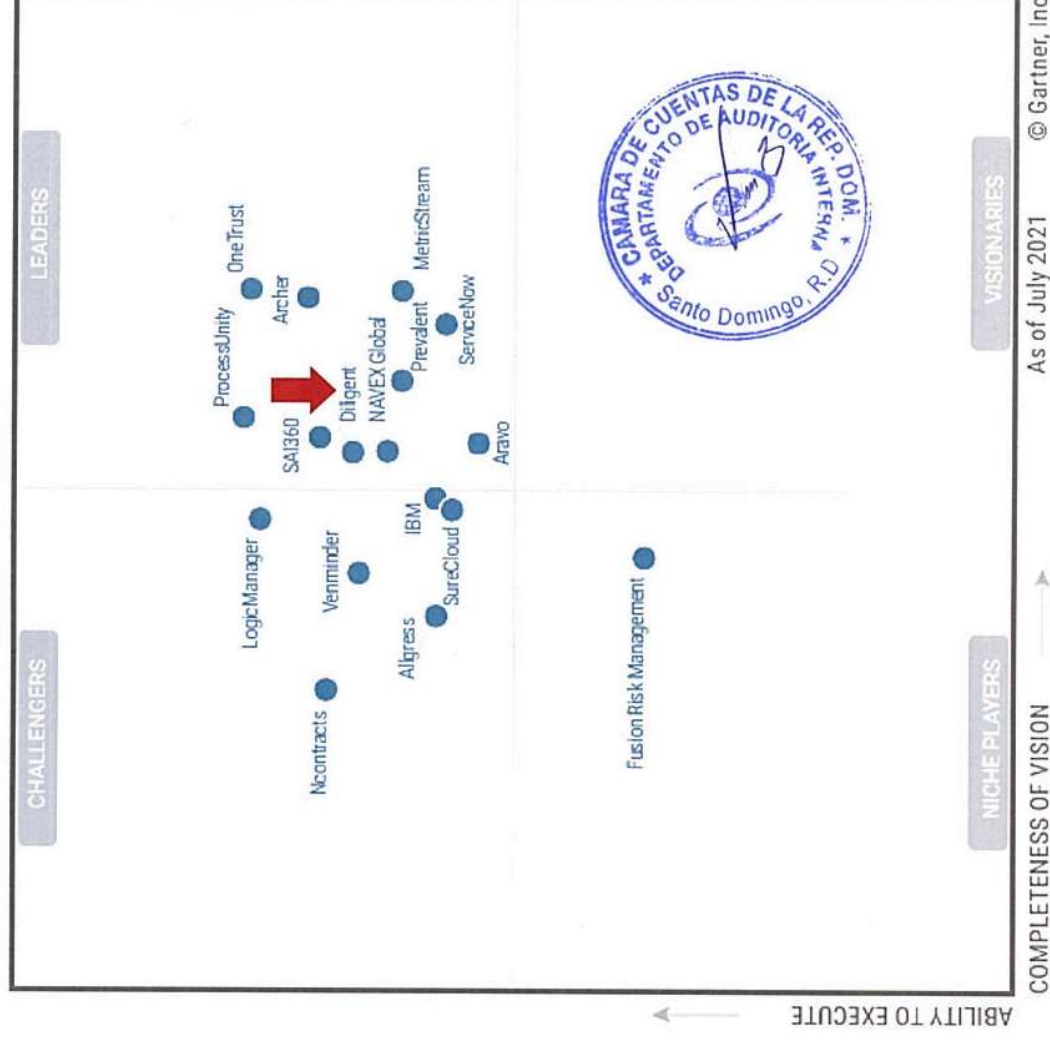
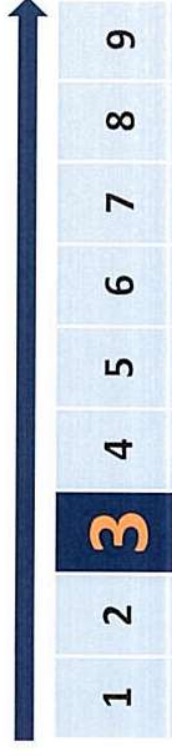
Algunos Artículos



3. ¿Por qué GALVANIZE (ahora Diligent)?

- Porque ACL es la herramienta No. 1 en el mundo para implantar esquemas de auditoría continua.
- Porque en Panamá, las compañías más grandes, privadas o del gobierno utilizan ACL.
- Porque se encuentra en el cuadrante de líderes de Gartner, Forrester y G2 Grid Scoring.

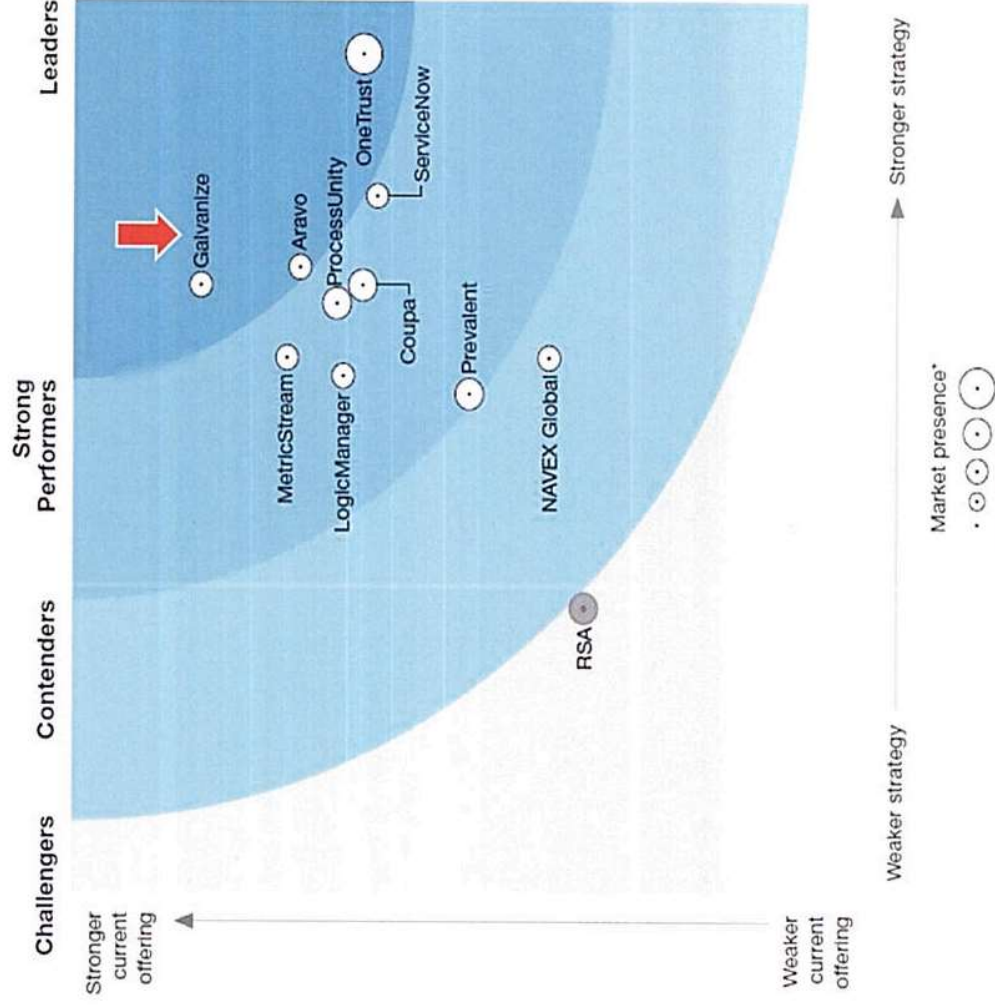
[Signature]
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO



3. ¿Por qué GALVANIZE (ahora Diligent)?



THE FORRESTER WAVE™
Third-Party Risk Management Platforms
Q4 2020



Solución propuesta y beneficios



Solución propuesta

La solución que proponemos para Cámara de Cuentas de República Dominicana se basa en la adquisición de **ACL Robotics - Professional Edition** de Diligent,. **ACL Robotics - Professional Edition** es un producto que contiene Analytics, Robots, Resultados y Storyboards. ACL Robotics es una solución totalmente escalable, diseñada para permitirle comenzar poco a poco y actualizar a medida que crece, para equipos pequeños que necesitan plenas capacidades de estudios analíticos pero aún no están listos para la automatización completa.

Optimiza la forma en que trabajan los profesionales de áreas de control en gobernanza automatizando los procesos comerciales repetitivos, pero críticos, que insumen mucho tiempo.

ACL Robotics - Professional Edition permite:

✓ Automatizar scripts

ACL Robotics - Professional Edition proporciona una manera fácil de tomar scripts de Analytics, ejecutarlos en un programa automatizado en la aplicación Robots. (hasta 5 Scripts a la vez, en esta versión con acceso limitado al módulo Robots)

✓ Ver resultados

Puede exportar los resultados de salida de los scripts automatizados a la aplicación para su procesamiento, corrección de asuntos y visualización de datos. También tiene la opción de abrir los resultados de salida en Analytics. (esta versión con acceso limitado al módulo de Results)

✓ Liberar tiempo y recursos

Con ACL Robotics, puede automatizar tareas repetitivas y liberar tiempo y recursos para que usted y su equipo realicen trabajos de naturaleza más estratégica.


CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO

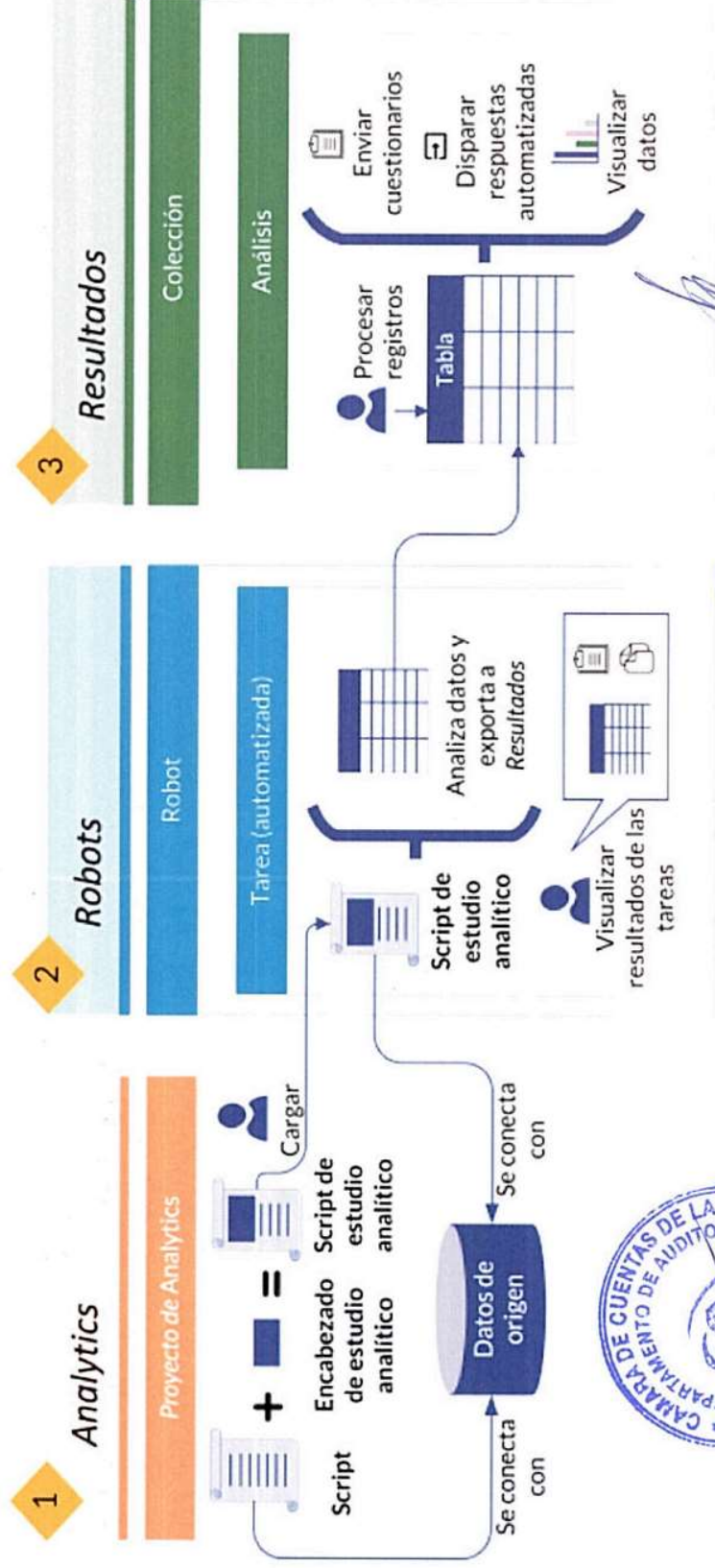


Solución propuesta y beneficios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Solución propuesta (cont.)

Componentes de la solución



Solución propuesta y beneficios



Solución propuesta (cont.)

Componentes de la solución

1. Analytics

Con Analytics crearemos scripts para automatizar la importación, preparación, análisis y exportación de datos. Luego de elaborado el script que se ejecute ad hoc en Analytics, lo convertiremos en un script de estudio analítico (agregando un encabezado de estudio analítico) y cargar el script a Robots para ejecutar tareas de forma automática.



2. Robots

Una vez que carguemos un script de estudio analítico a Robots, crearemos una tarea para configurar la automatización que se necesite. Las tareas especifican qué se ejecutarán y cuándo se ejecutarán, y se pueden programar. Después de que un robot complete una tarea, puede descargar las tablas y archivos de salida y verlos localmente o ver los datos exportados en Resultados.

2. Resultados

Una vez que los datos se exportan a Resultados, podremos procesar registros, automatizar un flujo de trabajo de acciones correctivas utilizando una combinación de disparadores (triggers) y cuestionarios, y visualizar los datos mediante gráficos y storyboards dinámicos..

Solución propuesta y beneficios



Beneficios para Cámara de Cuentas de República Dominicana

1. Automatizar rutinas automáticas que permitan a la organización identificar oportunamente errores o fraudes. (esta versión con un proceso de automatización)
2. Instaurar un esquema de seguimiento a los errores y/o fraudes identificados que solicite a las áreas auditadas explicaciones sobre las situaciones identificadas. (esta versión con capacidades limitadas de flujo de trabajo de acciones correctivas)
3. Que la Alta Gerencia pueda por medio de tableros de control (storyboard) ver gráficamente el cumplimiento de controles cables, tendencias y métricas. (esta versión cuenta con Tableros de mando limitados)
4. Las pruebas de auditoría serán sobre el universo de transacciones y no sobre muestras.
5. Incrementar la eficiencia operativa del Departamento de auditoría interna.
6. La Cámara de Cuentas de la República Dominicana contará con el soporte técnico propuesto por la casa fabricante y a su vez por el equipo técnico certificado de RISCO.



[Handwritten Signature]
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP.
DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO



Metodología del proyecto



Etapas del Proyecto

Etapa I

Adquisición y parametrización inicial

- Adquisición del software ACL Robotics
- Instalación de ACL Analytics



Signature
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM.
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
PREVISADO



Metodología del proyecto



Etapa I

Adquisición y parametrización inicial

Actividad 1.1

Instalación ACL Robotics

Objetivo: Dejar funcionando las suscripciones de ACL Robotics - Professional Edition.

Duración: 1 semana

- ✓ Evaluaremos las capacidades de los computadores donde se instalará la herramienta de software
- ✓ Solicitaremos las suscripciones del producto a ACL Services Ltd.
- ✓ Instalaremos las suscripciones de ACL Robotics en los computadores acordados.
- ✓ Probaremos la herramienta para confirmar que opera satisfactoriamente.
- ✓ Entregaremos un acta de instalación.



[Handwritten signature]
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP. DOM.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA
REVISADO

Metodología del proyecto



Etapa II

Entrenamiento

Actividad 2.1 Entrenamiento ACL Analytics

Objetivo: Entrenar al personal de AI en funciones básicas de ACL Analytics

Duración: 16 horas

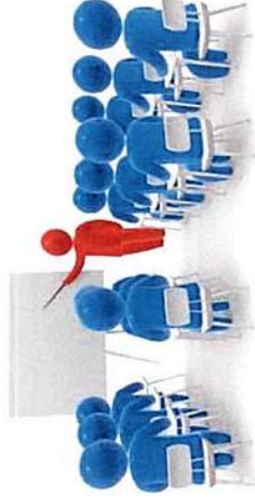
Audiencia: Todo personal que utilice ACL AN 15



En el Anexo II está el detalle del contenido del curso. El curso es eminentemente práctico. Un resumen de las actividades a realizar son:

- ✓ Confirmaremos el énfasis de la capacitación.
- ✓ Acordaremos que datos reales de Banco Inmobiliario serán utilizados.
- ✓ Adecuaremos el material a las necesidades de Banco Inmobiliario
- ✓ Impartiremos el curso
- ✓ Entregaremos certificado de participación.

Nota:
El entrenamiento será vía Zoom.



Personal asignado



1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

El equipo asignado a este proyecto tiene vasta experiencia en Diligent (antes GALVANIZE) A continuación se encuentra un resumen de las experiencias del personal asignado.



Antonio Ayala I.

Cargo: VP Ejecutivo **Experiencia:** 25 años, Local e Internacional
Especialidad: Riesgo Tecnológico, Seguridad de TI, Auditoría de Sistemas, Privacidad y protección de datos.
Industrias: Banca, Seguros, Comercio, Energía y Gobierno



Roberto Delgado

Cargo: Gerente Regional Comercial **Experiencia:** Local y Regional
Especialidad: GRC
Industrias: Banca, Gobierno, Comercio y Energías Renovables



Karina Coronado

Cargo: Consultora **Experiencia:** Local
Especialidad: GRC, Construcción de Esquemas de Monitoreo y Auditoría Continua
Industrias: Gobierno y Comercio



Yolisop Gil

Cargo: Consultora **Experiencia:** Local
Especialidad: GRC, Construcción de Esquemas de Monitoreo y Auditoría Continua
Industrias: Gobierno y Comercio



Signature
 CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP.
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



Personal asignado



Organización del Proyecto



Antonio Ayala
Líder del Proyecto

Roberto Delgado
Asesor Comercial

Karina Coronado
Consultora



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**Gerente de
Auditoría Interna**

Enlace Proyecto
Auditor de Sistemas

**Personal Auditoría
Interna y Tecnología**



[Signature]
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

RISCCO

Honorarios

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	ACL ROBOTICS PROFESSIONAL EDITION (ACL ANALYTICS Y ACCESO LIMITADO A LOS MODULOS DE ROBOTS Y RESULTADOS	UNIDAD	5	96,326.40	0	481,632.00
2	ENTRENAMIENTO BASICO ACL ANALYTICS (16 HORAS)	UNIDAD	1	138,400.00	0	138,400.00
TOTAL						620,032.00

En RISCCO contamos con una resolución emitida por la DGII, donde indica que nos encontramos exentos del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), para las actividades asociadas a la comercialización, mantenimiento de licencias de software y soporte para fines de actualizaciones, conforme el Decreto 293-111. (adjunto la resolución en anexo #1)

Los honorarios serán facturados así:

- 100% con la adquisición de los productos de software

Los honorarios propuestos se basan en la plena cooperación por parte del personal de Cámara de Cuentas de República Dominicana. No obstante, si el alcance del trabajo es ampliado o que no recibamos la cooperación y documentación (propia o de terceros), esperada para realizar nuestro trabajo dentro del tiempo acordado, analizaremos con Cámara de Cuentas de República Dominicana su impacto en los plazos definidos y en los honorarios aquí estimados para efectuar, de común acuerdo, los ajustes a que la Cámara de Cuentas de República Dominicana lugar.



REVISADO
CÁMARA DE CUENTAS DE REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

